

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DEL DEPORTE
SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE

9 de marzo de 2018
Fidel Oteiza 1956, piso 3, Providencia, Santiago, fono 56 2 2754 0200
www.mindep.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
Ministerio del Deporte.....	3
Avances de la Gestión 2014-2018.....	5
2. Resumen Ejecutivo Servicio.....	9
3. Resultados de la Gestión año 2017.....	12
4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 – 2022.....	26
5. Anexos.....	32
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	33
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....	33
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	36
c) Principales Autoridades.....	36
Anexo 2: Recursos Humanos.....	37
Dotación de Personal.....	37
Anexo 3: Recursos Financieros.....	45
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017.....	50
Anexo 5: Compromisos de Gobierno Subsecretaría del Deporte 2014 – 2017.....	52
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017.....	54
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017.....	55
Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2014 – 2017.....	58
Anexo 9: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	60
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	61
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018.....	64

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.

Ministerio del Deporte

La misión del Ministerio del Deporte (MINDEP) es contribuir a desarrollar una cultura deportiva en el país, a través de la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas que incentiven la práctica permanente y sistemática del deporte y la actividad física en todos los sectores de la población, garantizando una oferta amplia y diversificada, desde un enfoque de derecho.

El MINDEP, es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte, del cual depende la Subsecretaría del Deporte, esta última tiene como función colaborar con el Ministro en el ejercicio de las materias que le competen en el ámbito deportivo y se relaciona con el Instituto Nacional de Deportes de Chile, Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, órgano ejecutor de la Política Nacional de Deportes y, promotor de la cultura deportiva en la población, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.712.

La Ley de Presupuesto para el año 2017 aprobó para el Ministerio del Deporte un monto total de M\$133.659.278. Está conformado por 186 funcionarios/as de planta, 679 a contrata, 1.064 honorarios y 270 códigos del trabajo, que son parte de la Subsecretaría del Deporte y del Instituto Nacional de Deportes de Chile. Atiende a Organizaciones deportivas; Organizaciones comunitarias, territoriales, funcionales y otras; Técnicos, jueces y árbitros; Establecimientos educacionales y centros de educación superior; Servicios públicos y municipios; Empresas donantes; Autoridades políticas de Gobierno y Parlamentarios; Ministerios, Servicios Públicos y Municipalidades; Población en Chile; Federaciones Deportivas; Deportistas de alto rendimiento; Instituciones de educación superior; Instituciones de educación parvularia (JUNJI e Integra); Personas en situación de discapacidad (leve y moderada); Deportistas y personas relacionadas, a nivel nacional e internacional, a Control de Dopaje y Organismos internacionales y nacionales.

Ad portas de concluir la actual gestión ministerial, entre las múltiples acciones desarrolladas el 2017, se entrelazan con los cimientos trazados en los períodos anteriores, destacamos:

❖ **Política Pública.**

- Aprobación e implementación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025.
- Elaboración del Plan Estratégico de Actividad Física y Deporte 2016 – 2025.
- Aprobación de Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte.
- Formulación y aprobación de Planes Estratégicos Regionales de Actividad Física y Deporte.
- Elaboración y validación de Programa Planes Comunales de Actividad Física y Deporte.
- Implementación del Programa de Promoción de la Actividad Física y el Deporte.

❖ **Intersectorialidad y Participación Ciudadana.**

- Como ejemplo del trabajo intersectorial, junto a los Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo Social, se concretó la campaña comunicacional “Jugad@s”.

- Constitución y funcionamiento de Consejos Consultivos de la Sociedad Civil (Cosoc).
 - Se constituyó y sesionó, el 29 de noviembre, el Comité Interministerial de la Actividad Física y Deporte, conformado por el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Desarrollo Social, y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
 - Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública del Ministerio del Deporte.
- ❖ **Legislación y Normativa.**
- Publicación de la Ley N° 21.007, que establece el 6 de abril como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.
 - Publicación del Decreto Supremo N°43, que Aprueba el Código de Ética del Ministerio del Deporte.
 - Publicación del Decreto Supremo N°31, en abril de 2017, que Aprueba la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 y Crea el Comité Interministerial de La Actividad Física y el Deporte.
- ❖ **Instrumentos de Gestión.**
- Aprobación del Nuevo Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
 - Aprobación Nuevo Reglamento del Sistema de Donaciones con Fines Deportivos Sujetos a Franquicia Tributaria.
 - Aprobación del Reglamento de Federaciones Deportivas Nacionales.
 - Se elaboró expediente de licitación que contribuya a una mejor planificación de recintos e infraestructura deportiva y se publicó en la página web del Ministerio documentos relacionados con la Red de Establecimientos Deportivos con sus respectivas bases de datos.
- ❖ **Hitos Deportivos.**
- En mayo, en la Región del Biobío, se llevó cabo los III Juegos Deportivos Nacionales y Paranales.
 - En septiembre se realizaron los II Juegos Suramericanos de la Juventud, Santiago 2017.
 - El Sudamericano de Vóleybol 2017
 - Se trabajó en la concreción, por primera vez en Chile, de la realización del E-Prix de Antofagasta Minerals Santiago de FIA, llevado a cabo el sábado 3 de febrero de 2018.
- ❖ **Actividad física, Deporte y Equidad de Género.**
- El 4 de diciembre de 2017 se lanzó la campaña comunicacional de fomento de la actividad física “Mujer No Hay Límites”.
 - Se creó la Mesa de Trabajo sobre Enfoque de Género mediante Resolución Exenta N° 1445 de 22 de junio de 2017.
 - Se continuó con la implementación del programa “Escuelas Deportivas Integrales” logrando una cobertura de más de 185.000 niños y niñas a lo largo de todo el país.
 - En Alto Rendimiento, se implementó el programa Liderazgo Deportivo Nacional, beneficiando a deportistas y federaciones.
 - El Fondo Nacional para el Fomento del Deporte financió 1.119 proyectos y a través del registro de Donaciones con Fines Deportivos se aprobaron 627 proyectos, beneficiando a 100.400 personas.

- La Comisión Nacional de Control de Dopaje, a lo largo del país, desarrolló controles dentro y fuera de competencias, destacando, además, la incorporación del fútbol profesional en esta materia.
- ❖ **Internacional**
- El 4 de noviembre de 2017, la Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana (Odepa) en Praga, oficializó la asignación de la sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de 2023, para Santiago.

Avances de la Gestión 2014-2018.

El año 2014, correspondió implementar el reciente creado Ministerio del Deporte, a través de la publicación de la Ley 20.686, aprobada en agosto de 2013, instalando los cimientos de una institución moderna, eficiente y descentralizada, en pos del desarrollo y potenciamiento de una cultura deportiva en nuestro país.

Se plantea interesantes desafíos, entre los que destacan la concreción de una Política Nacional de Actividad Física y Deporte, elaborada de forma participativa, incluyendo a todos los actores de nuestra sociedad, a fin de garantizar a cada chileno y chilena, una oferta amplia y diversificada en materia deportiva. Es así como 15.000 personas, desde la comuna de General Lagos hasta Cabo de Hornos, formaron parte y aportaron en los 231 diálogos realizados en el 60% de las comunas del país. Estos esfuerzos continúan profundizándose a través de la construcción integradora de las Políticas Regionales y los Planes Comunales de Actividad Física y Deporte.

La creación del Ministerio del Deporte otorgó un marco jurídico e institucional al deporte chileno, que le permitió un mayor desarrollo desde una perspectiva integradora, inclusiva y en la que la actividad física es vista como uno de los derechos fundamentales del ciudadano.

También fue necesario ejecutar acciones propias de una institución pública que recién comenzaba, y a la cual se le debía dar una estructura que contribuyera a instaurar en el tiempo una gestión eficiente. Fue el año 2014 cuando se instalan 14 secretarías regionales ministeriales a lo largo de nuestro territorio, que han logrado posicionar al deporte y la actividad física como un ámbito fundamental de nuestro quehacer como país, y, del mismo modo, recoger las necesidades y las fortalezas locales que permitan hacer de nuestras políticas, planes y programas acciones a escala humana y territorial.

Cumplidos estos hitos, se fueron desarrollando instrumentos de gestión como fue la elaboración del “Modelo de Actividad Física y Deporte 2014-2018”, que incorporó los compromisos gubernamentales y fijó las prioridades a nivel país siempre, bajo un prisma participativo.

Otro eje que se incorpora en la gestión institucional, desde el año 2014, es la materialización de las Medidas Presidenciales, que buscan lograr efectivamente una adherencia a la práctica regular y continua de la actividad física y deportiva para toda la vida, desde una primera infancia, para continuar, en un proceso secuencial, a lo largo del curso de vida de las personas. En este marco, el Programa Escuelas Deportivas Integrales (EDI), Medida Presidencial N° 37, se erigió en un programa símbolo de nuestra gestión, donde se vieron beneficiados 514.353 niños y jóvenes con presencia en 334 comunas del país, gracias a una oferta variada, que incluyó desde deportes tradicionales, hasta juegos

emergentes y juegos ancestrales. Además, se destaca el avance en una agenda legislativa, la que otorga un nuevo marco legal a los cambios que requiere una nueva política en materia deportiva, potenciando desde el rol que les compete a las federaciones deportivas, hasta normativas que aseguren la inclusión de la población en situación de discapacidad, entre otras.

Ya con un camino recorrido, se deben encauzar acciones que vayan visualizando en el ámbito deportivo el establecimiento de una mirada estratégica, que permite incorporar la idea de ir potenciando un futuro Plan Estratégico.

Surgen en este contexto, requerimientos que apuntan a la implementación y difusión del trabajo efectuado como es el Plan Ministerial 2014-2018, el cual establece un Modelo de Desarrollo de la Actividad Física y Deporte sustentado estratégicamente en los ejes de Actividad Física y Deporte Infantil, la Actividad Física y el Deporte de Participación Social y el Deporte de Rendimiento. Su expresión en la oferta social, ejecutada a través del Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND), ha permitido focalizar nuestros programas y el presupuesto anual en el desarrollo de dimensiones transversales tales como recurso humano, investigación, asociatividad, infraestructura, espacios deportivos y propuestas de nuevos marcos normativos, que han contribuido a generar condiciones para una mayor adherencia y el acceso igualitario de la población a la práctica sistemática de la actividad física y el deporte.

A partir de la ejecución de sus tres Ejes Estratégicos, el Ministerio logró beneficiar a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas privadas de libertad, mujeres, adultos mayores, personas en situaciones de discapacidad y pueblos originarios.

Entre los logros y resultados relevantes alcanzados en la gestión 2014-2016, es posible mencionar los siguientes:

- Materialización de la Política Nacional de Actividad Física y de Deporte 2016-2025. Construcción realizada a partir de un intenso y profundo proceso participativo ciudadano y técnico. La importancia de este logro es la concreción de una mirada de futuro de largo plazo, que trasciende más allá de un período de gobierno y sobre el cual se deberá reconocer el impulso otorgado en la administración de la Presidenta Michelle Bachelet.
- Inicio en la implementación del Programa Planes Comunales de Actividad Física y Deporte, otorgando capacidades técnicas a los equipos municipales en todo lo relacionado con la elaboración de Planes y desarrollo de proyectos deportivos.
- Instalación del trabajo interministerial e intersectorial. Se generaron alianzas de colaboración y acuerdos intersectoriales entre el Ministerio del Deporte, Instituto Nacional del Deporte con otros Ministerios (Vivienda y Urbanismo, Educación y Justicia) y servicios públicos.
- Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Control de Dopaje, instalando a nuestro país en posiciones de vanguardia en el orbe internacional en torno al control y prevención del dopaje en el deporte. Se convierte en un Programa permanente bajo la tutela del Ministro del Deporte.
- Promulgación de la Ley N° 20.978 que reconoce al deporte adaptado y paralímpico ante la Ley del Deporte, otorgándole un trato igualitario en relación con el deporte convencional. Se define al deporte adaptado como la modalidad deportiva adecuada para las personas en situación de discapacidad (ya sea mediante reglas o implementos) y los deportes especialmente diseñados para ellos, con el fin de permitir su práctica. Cuando el deporte adaptado se desarrolle sistemáticamente y con alta exigencia

mediante deportistas de alto rendimiento, se denominará deporte paralímpico y sus cultores deportistas paralímpicos.

- Promulgación de la Ley N° 20.887 que permite a las organizaciones deportivas, establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro, acceder a la infraestructura y equipamiento deportivo de las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad Pública.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública del Ministerio del Deporte. En esta línea, un hito relevante fue la creación de un Reglamento que establece modalidades formales y específicas de participación ciudadana en la gestión pública del Ministerio del Deporte.

Se proyecta para el año 2018:

- Dar inicio al seguimiento de la implementación de la Política Nacional, a través del Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte.
- Continuar en la socialización e implementación de las Políticas y Planes de Actividad Física y Deporte.
- Elaborar y validar técnicamente 45 Planes Comunales de Actividad Física y Deporte.
- Implementar 130 Ferias Comunales de Promoción en establecimientos educacionales con alto grado de vulnerabilidad.
- Aplicar la Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte.
- Crear un programa público que tenga por objeto promover la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, tanto a nivel parvulario como en la educación básica y escolar. Aquello debe plasmarse en todos los establecimientos educacionales del país, con a lo menos 60 minutos diarios de actividad física, como complemento a las horas pedagógicas. Además, existe un proyecto de ley que también promueve el uso del buzo como uniforme escolar, los recreos y pausas activos, así como la alimentación saludable en los establecimientos educacionales.
- Continuar con la tramitación de los reglamentos cuyo proceso de aprobación y publicación quedó pendiente, así como el de iniciar la discusión y desarrollo de reformas a reglamentos vigentes, orientadas a resolver dificultades prácticas que han quedado de manifiesto con su aplicación. Especial relevancia será impulsar la tramitación de proyectos de ley y reglamentos que, en concordancia con la Política Nacional de Actividad Física y Deportes, fomenten la práctica de la actividad física y el deporte en la población chilena.
- Continuar los controles de dopaje, actividades de Prevención y Educación y la Cooperación de internacional antidopaje, a través de la Comisión de Control de Dopaje
- Profundizar la participación ciudadana en materia física y deportiva, a través de la constitución del COSOC Nacional, y la realización de consultas ciudadanas y cabildos abiertos.
- Aumentar la participación de las mujeres en la práctica sistemática de actividad física y deporte.
- Abordar la complementariedad de los programas ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes. Principalmente los programas Escuelas Deportivas Integrales, Sistema Nacional de Competencias y Liderazgo deportivo, con el objetivo de renovar e incrementar la base de talentos y deportistas para el Alto Rendimiento del país, mediante los Centros de Entrenamientos Regionales. Además, la institución entiende la importancia de la Actividad física en la vida de las personas, es por esto por lo que la ejecución de programas como el de Deporte y Participación Social y Escuelas Deportivas Integrales busca generar hábitos de vida activa en la población nacional.
- Desarrollar un trabajo conjunto y coordinado con el Comité Olímpico y las Federaciones

- Aumentar la cantidad de federaciones que ingresan al registro único de Federaciones Deportivas Nacionales (FDN).
- Seguir trabajando en proyectos de inversión regionales, de conservación, en conjunto con las Municipales.

En estos cuatro años de gestión, hemos alcanzado importantes logros, bajo una mirada siempre orientada al objetivo de alcanzar un Chile más inclusivo, igualitario y participativo.

Se ha puesto énfasis en brindar al país de una institucionalidad en materia deportiva moderna, eficiente y descentralizada. Avanzamos en un Chile que promueve la inclusión social a través de la práctica deportiva, desarrollando acciones focalizadas en mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, personas privadas de libertad, niños y jóvenes en situación de pobreza, y comunidades indígenas.

No solo hemos trabajado para que el país se encuentre bien representado en lo deportivo a nivel internacional, también nos hemos preocupado de otorgar protección social a los deportistas. En este marco, en el año 2017 se crea el Programa de Asistencia a la Carrera Deportiva, que tiene como propósito que los deportistas de alto rendimiento logren condiciones básicas de seguridad social que permitan desarrollar su carrera deportiva. En particular sobre la entrega de seguros de accidentes, apoyo técnico en materia de seguridad social y premios en función de los logros deportivos.

Junto con ello, se ha materializado un crecimiento en materia de infraestructura deportiva, puesta a disposición de todos los habitantes. Estos avances han transcurrido bajo el concepto primordial de entender el Deporte como un Derecho.

De esta forma, se han consolidado las ideas y objetivos presentes en el programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, en el ámbito de la Actividad Física y el Deporte. En efecto, se pudo comenzar a trabajar y cumplir con la deuda que por décadas se tenía con el deporte y la actividad física. Esa deuda ha sido saldada en este Gobierno, pues se trazó una línea de trabajo estructural, que debería perdurar en el tiempo y repercutir en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los chilenos, sin distinción alguna.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DEL DEPORTE
PABLO SQUELLA SERRANO
MINISTRO DEL DEPORTE

2. Resumen Ejecutivo Servicio.

La Subsecretaría del Deporte es un Servicio dependiente del Ministerio del Deporte que tiene a su cargo la administración y servicio interno del Ministerio y coordinará la acción de éste con el Instituto Nacional de Deportes. La estructura orgánica de la Subsecretaría está compuesta de 14 Secretarías Regionales Ministeriales en todas las regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana, 5 unidades de apoyo y 6 Divisiones. Con una dotación, a diciembre de 2017 de 38 funcionarios planta, 78 contrata, más 39 honorarios.

El total de recursos destinados a la Subsecretaría en el año 2017 alcanzó los M\$6.761.152, registrándose un incremento respecto de lo asignado en la Ley de M\$155.703 (total inicial de M\$6.605.449), es decir un 2,36 % de incremento. El presupuesto vigente del servicio equivale al 5,1% del presupuesto de la Partida 26 (Ministerio del Deporte) y al 0,002% del Aporte Fiscal en pesos del Estado. La ejecución presupuestaria neta fue M\$6.543.282, es decir del 96,78% de los recursos finales autorizados a la Subsecretaría. La Ley de Presupuestos otorgó una dotación de 119 personas, 21 cupos de honorarios, y 21 cupos para los programas de la Subsecretaría.

El total de recursos destinados a la Subsecretaría en el año 2017 alcanzó los M\$6.761.152, registrándose un incremento respecto de lo asignado en la Ley de M\$155.703 (total inicial de M\$6.605.449), es decir un 2,36 % de incremento. El presupuesto vigente del servicio equivale al 5,1% del presupuesto de la Partida 26 (Ministerio del Deporte) y al 0,002% del Aporte Fiscal en pesos del Estado. La ejecución presupuestaria neta fue M\$6.543.282, es decir del 96,78% de los recursos finales autorizados a la Subsecretaría. La Ley de Presupuestos otorgó una dotación de 119 personas, 21 cupos de honorarios, y 21 cupos para los programas de la Subsecretaría.

En base al presupuesto señalado, se estructuran los cuatro productos estratégicos que orientan el quehacer de la Subsecretaría. En primer lugar, bajo el producto **Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas, Planes y programas de Actividad Física y Deporte** se logró avanzar durante el año 2017 en la publicación del Decreto Supremo N°31 que crea el Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte, órgano asesor de la Presidenta de la República en materia de actividad física y deporte, que tiene por objeto asesorar en la implementación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025.

Además, a la fecha, se han elaborado **15 Políticas Regionales de Actividad Física y Deportes**, proceso que permitió incorporar pertinencia e identidad territorial, cultural, inclusión social, e integralidad, expresada en la visión de una Política de Estado. Para garantizar que este instrumento sea una estrategia válida para el desarrollo territorial, ya 13 de ellas han sido **aprobadas por el Consejo Regional (CORE)**.

Conjuntamente, se hizo entrega de una propuesta metodológica y de contenido del **Plan Estratégico Nacional 2016 - 2025**. El Plan Estratégico Nacional se plasma en la definición de ocho áreas de trabajo, 19 planes de acción y 55 productos estratégicos, a través de los cuales se operativizan las grandes directrices que entrega la Política Nacional de Actividad Física y Deporte. Es necesario tener presente que, con el objetivo de que la Política Nacional llegue a la ciudadanía debe tener una

perspectiva territorial, es por aquello que cada Política Regional cuenta con su respectivo Plan Estratégico Regional, de los cuales 11 ya fueron aprobados los Comités Directivos Regionales.

Bajo este mismo producto estratégico, se debe señalar que a partir del año 2017 el programa Planes Comunales de Actividad Física y Deporte pasó a depender administrativamente de la Subsecretaría del Deporte. El programa tiene como objetivo contribuir a promover el desarrollo de la Actividad Física y Deporte a nivel local a lo largo de todo el curso de vida, mediante el fortalecimiento de la planificación y gestión deportiva comunal, que entregue respuesta a los intereses, demandas y particularidades de cada territorio, y en coherencia con los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Actividad, a través de asesoría técnica a comunas del país. Durante el 2017, se desarrollaron **30 Planes Comunales**.

El segundo producto es el **Marco Normativo de la Actividad Física y del Deporte**. Se destacan las acciones realizadas en torno a la producción normativa de la Subsecretaría, tales como la Ley N°21.007 que establece el 6 de abril como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz; Decreto Supremo N°19, del 2016, del Ministerio del Deporte, que aprueba el nuevo reglamento para el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte; Decreto N°34, de 2016 que aprueba el nuevo reglamento del sistema de donaciones con fines deportivos sujetos a franquicia tributaria; Decreto Supremo N°20, que Aprueba Nuevo Reglamento de Federaciones Deportivas Nacionales; Decreto Supremo N°43, que Aprueba Código de Ética del Ministerio del Deporte; Decreto Supremo N°31, que Aprueba la Política Nacional y Crea Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte.

Por último, la aprobación de la Política de Desarrollo Organizacional.

El tercer producto estratégico es **Promoción de la Actividad Física y el Deporte**. Este producto se operacionaliza a través del programa de Promoción de la Actividad Física y el Deporte que comenzó su implementación durante el año 2017. Este programa tiene como objetivo difundir recomendaciones de actividad física y deporte en población mayor de cinco años, con la finalidad de incorporar conductas activas como parte de su rutina de hábitos, contribuyendo a disminuir y eliminar los comportamientos sedentarios. El programa implementado por el componente Ferias de Promoción de la Actividad Física, durante el año 2017 se desarrolló 107 Ferias de Promoción en establecimientos educacionales con alto grado de vulnerabilidad, en diez regiones del país.

Por último, el cuarto producto correspondiente a la Subsecretaría es el **Transferencia Comisión Nacional de Control de Dopaje**. Este consiste en proveer de recursos a la Comisión Nacional de Control de Dopaje para iniciativas tales como: control de dopaje, campañas de prevención, educación, información, difusión y capacitación, para la comunidad deportiva nacional considerada en el Programa Nacional Antidopaje. En el año 2017 se realizaron 1.706 controles de dopaje, en 14 regiones, a través de 293 misiones. Además, en el eje de educación para el deportista participaron 4.030 personas, en las 15 regiones del país en charlas y capacitaciones sobre temáticas de dopaje.

Anexo a los resultados de los productos estratégicos propios de las labores de la Subsecretaría, el 4 de noviembre del año 2017, en Praga, República Checa, se llevó a cabo la Asamblea General de la ODEPA. En esta, por decisión unánime de los 41 países integrantes se eligió a Santiago por primera vez como sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023. Este hito es histórico para el deporte en Chile, respaldado por la Presidenta de la República Michelle Bachelet, y dispone de una

inversión estimada de 200 millones de dólares para el evento y 3 mil millones de pesos para la construcción de la Villa Panamericana.

A continuación, se presentan los principales desafíos para la gestión 2018 de la Subsecretaría del Deporte, que se encuentran de manera más extensa en el capítulo N°4 del presente documento:

- En el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, se deberá crear el Comité Organizador de los juegos, conforme al reglamento de la Pan American Sport Organization. (ODEPA)
- Respecto a la Villa Panamericana se contempla avanzar en un modelo de desarrollo a través de un subsidio de integración (DS19) y se han definido cerca de 14 hectáreas en la comuna de Cerrillos para alojar a cerca de 9.500 atletas.
- Se proyecta la puesta en marcha del proceso de monitoreo y seguimiento de las ocho áreas de trabajo, 19 planes de acción y 55 productos estratégicos que constituyen el Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte.
- En el programa Planes Comunales de Actividad Física y Deportes, se proyecta beneficiar con las asesorías técnicas para la construcción de los Planes Deportivos a 45 comunas del país.
- Para el año 2018, en el programa Promoción de la Actividad Física y el Deporte se realizarán 130 Ferias de Promoción en establecimientos educacionales en las quince regiones del país.
- Se realizará la Quinta Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deportes. Esta encuesta por primera vez será responsabilidad de la Subsecretaría del Deporte, y ampliará su cobertura a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 5 a 17 años.

Todos estos logros pertenecen a los chilenos y chilenas. Son políticas y programas de Estado que deja el Ministerio del Deporte al país. Estamos convencidos de haber hecho un aporte y agradecidos por la oportunidad de haber trabajado durante 4 años por la calidad de vida de nuestro país y por consolidar el deporte como un derecho.



REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DEL DEPORTE
NICOLE SAEZ PAÑERO
SUBSECRETARIA DEL DEPORTE

3. Resultados de la Gestión año 2017

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Durante el año 2017, la Subsecretaría del Deporte, según lo establecido en el Programa de Gobierno y Compromisos Presidenciales, dio cumplimiento a 5 importantes compromisos y quedando 2 en proceso:

Compromiso	Estado de Avance (Evaluación Segpres)
Potenciar la Estrategia Nacional de Alto Rendimiento con el objeto de posicionar a Chile en el contexto deportivo internacional, garantizando la sostenibilidad de los procesos de preparación y participación de los deportistas chilenos en eventos mundiales, continentales y del Ciclo Olímpico	Cumplido
Diseñar e implementar el programa de Planes Deportivos Comunales en comunas de las 15 regiones del país, a fin de dar respuesta a los intereses, demandas y particularidades de cada territorio, y en coherencia con los ejes estratégicos estipulados en el Modelo Nacional de Actividad Física y Deporte.	En proceso
Implementar un Laboratorio de Control de Dopaje con estándar de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA), a fin de contribuir a la protección de la salud del deportista y estimular la práctica de un deporte limpio.	En proceso
Iniciar, en 2016, el Programa Plan Deportivo Comunal.	Cumplido
Construir Nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte.	Cumplido
Diseñar la Nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte	Cumplido
[Plan Acción Infancia - NNA de Red SENAME prioritarios para las reparticiones públicas] Asegurar a los niños el derecho de acceso al deporte	Cumplido

TRABAJO DE COORDINACION INTERSECTORIAL

La Subsecretaría del Deporte ha fortalecido la gestión intersectorial con actores del sector público y privado, expresado en convenios y acuerdos de colaboración para la implementación de estrategias y acciones conjuntas, orientadas al aumento de la actividad física y el desarrollo deportivo nacional.

Los convenios con los Ministerios de Salud y Educación y la Mesa Técnica Nacional, posibilitaron la publicación de las "Recomendaciones para la práctica de actividad física según curso de vida", distribuidos a Seremis de Salud y Deporte para ser considerarlas en planes y programas de promoción y práctica de actividad física y deportiva. Se complementan con capsulas audiovisuales para difusión en distintas plataformas virtuales (FONASA TV, MINSAL TV, Red de Centros de Salud de Integra Médica, TV Regional).

En el marco de esta alianza se aportó a la generación del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales. (Boletín N°11.518-11), presentado por el Senador Guido Girard y otros.

Los acuerdos intersectoriales permiten en el marco de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, la implementación de la *Agenda de Medidas Intersectoriales 2017*, en los ámbitos escolar, comunitario y laboral.

En el ámbito escolar se implementa el Modelo Aulas del Bien Estar, (ABE), que articula la oferta intersectorial asociada a Convivencia, Participación e Inclusión, Mecanismos Protectores Psicosociales, Ambientales y Culturales, y Vida Activa Saludable la cual considera la Actividad Física. Cuenta con 1.152 establecimientos educacionales adheridos, distribuidos en 140 comunas de las 15 regiones del país, una Mesa Técnica Nacional y 125 Mesas Técnicas Comunales.

En el mismo ámbito, el Programa Escuelas Deportivas Integrales, en coordinación con Municipios, MINEDUC, INTEGRAL y JUNJI, beneficia 186.126 niños, niñas y adolescentes a través de 5.474 actividades sistemáticas y encuentros deportivos.

JUNAEB, en el ámbito escolar de la Agenda, desarrolla 500 “Recreos entretenidos”, en igual número de Escuelas. A nivel parvularios, hace entrega de 1.300 set de motricidad en jardines Infantiles, JUNJI, Integra y Nivel T1 y NT2 de establecimientos municipales, beneficiando 50 unidades educativas municipales, 163 jardines Integra y 171 Jardines JUNJI, con implementación de Jardín Activo EDI. Se asesora técnicamente la elaboración de la guía de uso de dicho set.

El convenio MINDEP-IND-SENAME permite focalizar actividad física y deporte en niños y jóvenes atendidos por el Servicio Nacional de Menores. Se implementan 13 Escuelas Deportivas Integrales y 11 talleres de actividad física y deporte en Centros Residenciales de Administración Directa, (CREAD), y 34 talleres de actividad física y deportes en Centros de Justicia Juvenil. Dos cursos de capacitación con 47 participantes.

En el mismo ámbito, y con participación de Seremis de Salud, Educación, Senadis, Senda, Municipios y Universidades Regionales, se implementan 107 Ferias de Promoción de actividad física y deporte, beneficiando 68.190 estudiantes de establecimientos educacionales vulnerables en 89 comunas del país. JUNAEB aporta más de 5.000 colaciones para escolares participantes de las Ferias.

En el ámbito comunitario, a través del convenio de colaboración con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se realizaron en 107 barrios, con intervención del Programa Quiero Mi barrio, 156 actividades deportivas en 57 comunas de las 15 regiones del País, beneficiando a 4.838 personas. A nivel de espacios públicos se intervinieron 55 Plazas y Parques Públicos con un total 734 eventos deportivos y recreativos, en 55 comunas de 11 regiones, con participación de 134.973 personas.

La alianza con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género permite implementar 20 talleres destinados a mujeres de Centros de la Mujer y del Programa Mujeres Jefas de Hogar implementados por SERNAMEG, con un total de 370 beneficiarias.

Los Ministerios de Salud y Deporte desarrollaron 6 diálogos de actividad física y deporte laboral en 6 regiones, con participación de 326 personas. En el mismo contexto y en coordinación con el Programa

“Lugares de Trabajo Promotores de Salud”, del MINSAL, se desarrollan 19 actividades, asociadas a pausas saludables, talleres y campeonatos deportivos en 21 comunas de 6 regiones, beneficiando a alrededor de 1.029 trabajadores.

En convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores y a través del Programa “Chile Va Contigo” se da apoyo a 100 delegaciones chilenas en trámites administrativos asociados a la salida del país y estadía en el extranjero.

El convenio con SENADIS, permite confeccionar “Catálogo de Ayudas Técnicas Deportivas”. Se elaboraron además referencias técnicas para la construcción y habilitación de infraestructura para el deporte paralímpico con accesibilidad universal. A diciembre del 2017 se ha construido una cancha fútbol 5, una cancha Fútbol 7, remodelación de 4 canchas de Tenis y una sala musculación paralímpica.

La alianza con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, a través de las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional, permitió asesoría metodológica en la elaboración de las Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte, dando factibilidad técnica a dichos instrumentos para su posterior aprobación por parte de los Consejos Regionales.

Los Comités Directivos Regionales (CDR) y los Comités Técnicos Regionales (CTR), constituidos en el marco de la construcción de las Políticas Regionales, han mantenido un funcionamiento con liderazgo del sector deporte a nivel regional, lo cual facilita la participación y compromiso de instituciones públicas y privadas con el proceso de planificación de la actividad física y el deporte regional.

Por último, relevar la creación del Comité Interministerial de la Actividad Física Deporte, integrado por los Ministerios de Salud, Educación, Vivienda, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social y Deporte, quienes impulsarán medidas que aportan al cumplimiento de los propósitos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025. El 27 de noviembre se realiza la primera sesión, ratificándose en ella el compromiso por trabajar por el aumento de la actividad física de la población y se da apoyo público al proyecto de ley que busca aumentar a 60 minutos la actividad física en los entornos escolares.

SANTIAGO SEDE DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS 2023

A principios del año 2017, la Presidenta de la República Michelle Bachelet tomó la decisión de postular a la ciudad de Santiago como sede para la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, con una inversión estimada de 200 millones de dólares para el evento y tres mil millones de pesos para la construcción de la Villa Panamericana. Con este anuncio, Santiago compitió como ciudad organizadora contra Buenos Aires, realizando la presentación de la propuesta ante el Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, ODEPA, a fines del mes de abril en Punta del Este, Uruguay. Las principales sedes oficiales seleccionadas y presentadas en el marco de la postulación, son las siguientes, indicando los espacios que serán utilizados:

- a. Estadio Nacional: Coliseo, Diamantes, Polideportivo, Centro Acuático, Patinódromo, Centro de Hockey Césped, Centro de Tenis y Main Press Center.
- b. San Carlos de Apoquindo: Nuevo Edificio de Deportes, Centro de Equitación, Pista Atlética, Cerro y el Estadio.

- c. Parque O'Higgins: Movistar Arena, la Explanada y la Cúpula.
- d. Parque Peñalolén y Centro Cultural Chimwoque: Velódromo, el Centro de Tiro con Arco, la Pista BMX y Chimwoque.
- e. Estación Mapocho.
- f. Espacio Riesco: Pabellón Ferial, el Centro de Convenciones y el Expocenter.
- g. Laguna Curauma.
- h. Escuela Militar.
- i. Centro de Entrenamiento Olímpico CEO II.
- j. Estadio el Teniente.
- k. Estadio Elías Figueroa, entre otros.

Estas sedes tienen la particularidad que han sido recientemente construidas o se realizaron obras de conservación, por tanto, la mayor parte de la inversión será para la remodelación de los recintos adecuándolos a las exigencias olímpicas. Finalmente, el 4 de noviembre del año 2017, en Praga, capital de la República Checa, se llevó a cabo la Asamblea General de la ODEPA, en la cual, por decisión unánime de los 41 países integrantes se eligió a Santiago como sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En relación con los productos estratégicos:

1. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

Es el modelo de gestión a través del cual se diseña, formula, monitorea y evalúa las políticas, planes y programas que son parte de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, a través de sus tres ejes estratégicos (Actividad Física y Deporte Formativo; Actividad Física y Deporte de Participación Social; y Deporte Competitivo).

Aprobación e implementación Política Nacional de Actividad Física y Deporte

El Decreto Supremo N°31, de 2016, publicado en el Diario Oficial el 11 de abril de 2017, aprueba la Política Nacional de Actividad Física y Deporte y crea el Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte. A partir de ese momento, el Ministerio del Deporte inicia las coordinaciones para la implementación de la Política Nacional y su socialización con actores relevantes en todas las regiones del país.

Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte

Durante el primer semestre del año 2017, se hizo entrega de una propuesta metodológica y de contenido del Plan Estratégico Nacional 2016 - 2025. Este Plan Estratégico fue desarrollado con el apoyo de un organismo consultor, contribuyendo en el proceso de construcción técnica, metodológica y participativa. Este Plan, ha sido expuesto a la institucionalidad deportiva pública del MINDEP y del

IND, además, fue presentado al Departamento de Gestión Pública de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

En síntesis, el Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte contiene un objetivo general que es “Promover el desarrollo integral, individual y comunitario de la población”. Lo anterior se plasma en la definición de 8 áreas de trabajo, 19 planes de acción y 55 productos estratégicos, a través de los cuales se operativizan las grandes directrices que entrega la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 - 2025.

Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 ha tenido expresión regional mediante la elaboración de 15 Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte, proceso que permitió incorporar pertinencia e identidad territorial, cultural, inclusión social, e integralidad, expresada en la visión de una Política de Estado. Estos instrumentos de gestión y planificación buscan potenciar el desarrollo deportivo articulando las diversas estrategias, actores y recursos que coexisten en un mismo territorio.

A diciembre de 2017, 14 Políticas Regionales han sido aprobadas por sus Comités Directivos, instancia que reúne a las autoridades locales y que han aportado en contenido y líneas de acción de los documentos. Y, 13 Políticas Regionales han sido aprobadas por el Consejo Regional (CORE), para garantizar que este instrumento sea una estrategia válida para el desarrollo territorial.

Planes Estratégicos Regionales de Actividad Física y Deporte

Con la finalidad de otorgar la capacidad a las regiones del país para que puedan desarrollar sus propios Planes Estratégicos que operativicen las Políticas Regionales, durante el último trimestre del 2017, fueron formulados 14 Planes Regionales de Actividad Física y Deporte. De éstos, 11 han sido aprobados por los Comités Directivos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Biobío. En esta última región también fue aprobado por el Consejo Regional.

Programa Planes Comunales de Actividad Física y Deporte

La finalidad del programa es contribuir a la promoción del desarrollo de la actividad física y deporte a lo largo de todo el curso de vida, mediante el fortalecimiento de la planificación y gestión deportiva local, coordinando las acciones que vinculen la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 – 2025 con los Planes Deportivos Comunales.

A partir del año 2017, el programa pasa a depender técnica y administrativamente de la Subsecretaría del Deporte con un presupuesto ejecutado de 107 millones 586 mil pesos, que beneficia con asesorías técnicas a 30 comunas que se detallan a continuación: Los Andes, Quillota, Puchuncaví, La Ligua, Llay-Llay, Santa María, Quilicura, Cerro Navia, Macul, Recoleta, Pedro Aguirre Cerda, Pirque, Linares, Romeral, San Javier, Sagrada Familia, Villa Alegre, Longaví, Los Ángeles, Coronel, Talcahuano, San Pedro de la Paz, Santa Bárbara, Tirúa, Angol, Vilcún, Collipulli, Pitrufquén, Lumaco y Galvarino.

El Ministerio del Deporte desarrolla asesorías técnicas a los municipios que son beneficiados por el programa, para lograr la instalación de capacidades locales, en base a lo establecido en la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Comunales de Actividad Física y Deporte. Este manual define cuatro fases: Fase 1: Organización y Socialización. Fase 2: Levantamiento de información y articulación Intersectorial. Fase 3: Elaboración del Plan Comunal. Fase 4: Implementación y

seguimiento del Plan Comunal. Esta última fase es de responsabilidad de cada municipio, de acuerdo con los compromisos presupuestarios establecidos en su Plan Comunal, y contará con la supervisión y acompañamiento técnico de cada Secretaría Regional Ministerial de Deporte.

En contexto de la implementación del programa, durante el año 2017, entre los meses de marzo y agosto, se realizaron diálogos participativos en 29 comunas del país, correspondientes a las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobío y Araucanía donde se desarrollaron las asesorías técnicas. Esto permitió recoger las principales demandas y propuestas de la ciudadanía para la elaboración de sus respectivos Planes Comunales, alcanzando la participación de más de 1.300 personas.

2. MARCO NORMATIVO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Atañe a proyectos de ley y reglamentos, para dar sustento a la institucionalidad deportiva a partir de la regulación, articulación e incentivo de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte en todos los sectores de la población.

A. Leyes publicadas:

Ley N° 21.007 que establece el 6 de abril como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

Para el Ministerio del Deporte, el establecimiento de un “Día del Deporte y la Actividad Física”, constituye un instrumento de difusión y promoción de suma relevancia para comunicar al conjunto de la población los beneficios individuales y sociales del deporte y la actividad física. Su instauración legal constituye una definición estratégica del Ministerio del Deporte, en orden a crear y disponer de un instrumento de largo alcance que contribuya a mejorar cualitativa y cuantitativamente el fomento, promoción y difusión de los valores y beneficios asociados al conocimiento y práctica de la actividad deportiva y el incentivo de su práctica permanente y sistemática en todos los sectores de la población.

Esta Ley fue promulgada el 30 de marzo de 2017 y publicada el 6 de abril del mismo año, coincidiendo esta última fecha, con la primera celebración del Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

B. Reglamentos publicados:

Decreto Supremo N° 19, del 2016, del Ministerio del Deporte, que aprueba el nuevo reglamento para el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.

Con el objeto de facilitar el acceso a los recursos del FONDEPORTE se eliminó el plazo excesivo que se contemplaba entre el anuncio público del concurso y el cierre del plazo para presentar proyectos. Con el mismo objeto se eliminó la exigencia de los “Informes de avance”, en su reemplazo se establece que los nuevos financiamientos quedarán entregados a la obtención de la certificación de total ejecución a conformidad del IND, además, se incorporó el concepto de “lista de espera”, estableciéndose las reglas para su financiamiento, materia que no estaba señalada en el antiguo reglamento. Incorpora un título sobre el “Aporte Complementario de recursos del FONDEPORTE a proyectos del Registro de Donaciones”, materia no regulada en el reglamento derogado. Finalmente, se autoriza al IND a realizar la convocatoria, su difusión y la publicación de los resultados a través de medios de comunicación digitales.

El nuevo Reglamento fue publicado en el Diario Oficial, el 24 de febrero del año 2017.

Decreto N°34, de 2016 que aprueba el nuevo reglamento del sistema de donaciones con fines deportivos sujetos a franquicia tributaria.

Las disposiciones que dan forma al nuevo reglamento de la franquicia tributaria de la Ley del Deporte dicen relación con la exigencia de que los proyectos seleccionados estén orientados a la ejecución de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes, evitando de esta forma que se utilice la franquicia para financiar actividades que no implican necesariamente un valor público. Asimismo, se incorporaron disposiciones que aclaran la facultad del IND para actualizar el Registro de Proyectos susceptibles de donaciones sujetas a franquicia. Desde el punto de vista del control y fiscalización de los proyectos, se reguló la prohibición de destinar los recursos donados a fines distintos a los contemplados en el proyecto, de manera de establecer reglamentariamente incompatibilidades en el uso de esos recursos respecto de entidades deportivas relacionadas o proveedores de bienes y servicios vinculados con la entidad receptora de los recursos donados. Con el objeto de facilitar el uso de este instrumento de fomento, se eliminó la temporalidad de la convocatoria de forma tal que se permita implementar el mecanismo de ventanilla abierta para la postulación de proyectos. En otro orden y con el objeto de reducir los costos de implementación de los respectivos concursos, se autorizó al IND para realizar la convocatoria, su difusión y la publicación de los resultados a través de medios de comunicación digitales. Finalmente, se agregó un título que regula la reasignación de recursos disponibles, aspecto que tradicionalmente presentó dificultades en la operación de la franquicia, tanto en lo referido al aseguramiento del destino deportivo de las donaciones, como respecto de la obligación de consultar al donante en los casos de recursos remanentes o gastos rechazados.

El Reglamento fue publicado en el Diario Oficial, el 21 de marzo del año 2017.

Decreto Supremo N°20, que Aprueba Nuevo Reglamento de Federaciones Deportivas Nacionales

La ley N.º 20.737, publicada con fecha 25 de marzo del año 2014, introdujo en el ordenamiento jurídico deportivo un nuevo tipo de organización deportiva, la Federación Deportiva Nacional, con el objeto de fortalecer y mejorar la gestión y el desarrollo organizacional de estas entidades, constituyendo la implementación de la citada ley, un aspecto fundamental de la Política Nacional Deportiva impulsada por el Ministerio del Deporte, que ha efectuado un proceso de seguimiento y evaluación de la ley, en conjunto con el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

El Decreto Supremo N°20 se ha hecho cargo de desarrollar instituciones creadas por la citada Ley N° 20.737, que carecían de regulación que permitiera su aplicación práctica. En este sentido destaca el desarrollo que este instrumento ha dado al administrador externo creado con la finalidad de ejecutar proyectos asignados a federaciones deportivas nacionales inhabilitadas para recibir recursos públicos, señalando causales para que dicho nombramiento proceda y obligaciones más precisas para este agente. Además, se ha fortalecido la participación de los deportistas en las Federaciones Deportivas Nacionales, garantizando su protección en los casos en que formen parte de la comisión de deportistas y asegurando su representación en la toma de decisiones de la misma cuando se trate de deportistas menores de edad.

El Decreto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de junio de 2017.

C. Decretos publicados:

Decreto Supremo N°43, que Aprueba Código de Ética del Ministerio del Deporte

En el marco de la Agenda de Probidad del Gobierno, se busca fomentar todos aquellos principios que favorecen el actuar probo y ético al interior de los organismos y servicios públicos, presentándose la creación de Códigos de Ética como una alternativa con miras al Bien Común y al bienestar de los funcionarios. En esta línea el Ministerio del Deporte inició el año 2016, el proceso de elaboración de un Código de Ética, concluido este 2017, que se enmarca en la Agenda de Probidad del Gobierno y el Protocolo de Acuerdo suscrito en julio de 2015, entre la Asociación Nacional de Funcionarios (ANEF) y los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, con la intención de avanzar en el fortalecimiento de la función pública y de nuestro sistema institucional.

El Código de Ética busca elevar los estándares éticos en el desempeño de las funciones propias de nuestra institución, con objeto de prevenir y minimizar todas aquellas acciones u omisiones contrarias a ella por parte de nuestros funcionarios, garantizando con ello la transparencia y probidad que debe caracterizar nuestra labor, buscando integrar a la ciudadanía a esta nueva institucionalidad deportiva. El Código de Ética del Ministerio del Deporte fue publicado en el Diario Oficial el 16 de mayo de 2017.

Decreto Supremo N°31, que Aprueba la Política Nacional de Actividad Física y Deporte y Crea Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte

Siendo función del Ministerio del Deporte proponer y evaluar la Política Nacional de Actividad Física y Deportes, la División de Política y Gestión Deportiva inició un trabajo orientado a la elaboración de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025. En dicho contexto se solicitó a la División Jurídica la elaboración de un Decreto cuya tramitación concluyera en la aprobación de este instrumento de política pública por S.E la Presidenta de la República.

La tramitación de este Decreto reviste particular importancia para el Ministerio del Deporte, al constituir la carta de navegación en materia de actividad física y deportes a nivel nacional desde el año 2017 y hasta el 2025.

Finalmente, el Decreto Supremo N°31 crea, además, el Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte, órgano asesor de la Presidenta de la República en materia de actividad física y deporte, que tiene por objeto, sin perjuicio de las atribuciones del Ministerio del Deporte y supeditado a este, asesorar en la implementación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, a través de la proposición de iniciativas orientadas a ampliar la participación de la población, promocionar valores y beneficios y fortalecer el desarrollo deportivo. Esta Comisión es presidida por el Ministerio del Deporte, y está constituida por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El Decreto fue publicado en el Diario Oficial el 11 de abril de 2017.

3. PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

Se refiere al conjunto de acciones que fomentan la práctica de la actividad física y el deporte de manera individual y colectiva, a través de la promoción de la cultura deportiva y la realización de ferias comunales promotoras de la actividad física y el deporte. Además, se incorpora la producción de información, estudios y encuestas que orienten las acciones de promoción.

Programa de Promoción de la Actividad Física y el Deporte

El programa de Promoción de la Actividad Física y el Deporte, dependiente de la Subsecretaría del Deporte, comienza su implementación durante el año 2017. Este programa tiene como objetivo difundir recomendaciones de actividad física y deporte en población mayor de cinco años con la finalidad de incorporar conductas activas como parte de su rutina de hábitos, contribuyendo a disminuir y eliminar los comportamientos sedentarios.

El programa es implementado a través del componente Ferias de Promoción de la Actividad Física y el Deporte. Las Ferias son concebidas como espacios de promoción y fomento a la actividad física, a través de la entrega de material informativo sobre hábitos saludables, reconocimiento a organizaciones locales y reconocimiento a deportistas destacados.

Durante el año 2017 se han desarrollado 107 Ferias de Promoción en establecimientos educacionales con alto grado de vulnerabilidad en diez regiones del país, con un presupuesto ejecutado de 84 millones 312 mil pesos. En estas ferias tomaron parte 68.192 niños, niñas y adolescentes. Todas estas actividades tuvieron cobertura comunicacional, lo que permitió difundir por diversos medios las acciones que se generaron desde el programa.

Con el fin de dar sostenibilidad a las acciones impulsadas en las ferias de promoción, se firmó un compromiso con los directores de establecimientos educacionales, quienes asumieron la responsabilidad de autogestionar acciones positivas que con el tiempo puedan generar un hábito activo en toda la comunidad educativa.

Promoción y difusión de encuestas y estudios

Complementariamente a la implementación de las ferias de promoción de actividad física y deporte, se aplicó una encuesta dirigida a niños, niñas y jóvenes que pertenecen a los establecimientos educacionales seleccionados. Se encuestaron a 2.724 personas y los principales resultados arrojan que un 17,5% de niñas, niños y jóvenes declara practicar actividad física y/o deportiva todos los días de la semana, y un 17,1% cinco días a la semana. Y, en lo que refiere a horas al día que destinan a la práctica de sus actividades físicas y/o deportivas, un 20,9% declara desarrollarlas en 1 hora y media, y un 17,7% en 2 horas.

Finalmente, en el marco del proceso de implementación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, y en específico, de la dimensión relacionada con la promoción del conocimiento científico y de la investigación en materias relacionadas con la actividad física y el deporte, es que el año 2016, el Ministerio del Deporte apoyó el proyecto de la Universidad de Santiago de Chile, que consistió en la impresión de 500 ejemplares del libro titulado: “¿Quién raya la cancha? Visiones, tensiones y nuevas perspectivas en los estudios socioculturales del deporte en Latinoamérica”, compilado por Rodrigo Soto Lagos y Omar Fernández Vergara. Este texto, además ser patrocinado por el Ministerio del Deporte, contó con el apoyo de ASDI (Agencia Sueca de Desarrollo Internacional) y CLACSO (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales).

4. TRANSFERENCIA COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DOPAJE

Corresponde a la transferencia de recursos a la Comisión Nacional de Control de Dopaje para iniciativas tales como: control de dopaje, campañas de prevención, educación, información, difusión y capacitación, para la comunidad deportiva nacional considerada en el Programa Nacional Antidopaje. La Comisión Nacional de Control de Dopaje ejecutó actividades relacionadas con:

A. Controles de dopaje:

Se realizaron 1.706, en 14 regiones, a través de 293 misiones, tanto “*En Competencia*” (controles efectuados durante una competencia deportiva), como “*Fuera de Competencia*” (controles por sorpresa efectuados en entrenamientos, en la casa de un deportista, etc.). La distribución según tipo de control fue la siguiente:

- 197 Misiones de Control de Dopaje (Sesiones de recogida de muestras individuales o colectivas) realizadas *En Competencia*), con 1245 muestras recogidas en total.
- 96 Misiones de Control de Dopaje *Fuera de Competencia*, con 461 muestras recogidas en total.

Las misiones *Fuera de Competencia* incluyen los controles de dopaje destinados al seguimiento especial de un grupo de deportistas a través del Grupo Registrado de Control (GRC). Este sistema de seguimiento está dirigido a deportistas que cumplen con criterios tales como: resultados internacionales relevantes, pertenecer a deportes con mayor riesgo de dopaje, recibir las becas más altas entregadas por el Estado.

Se debe destacar el hecho que en el año 2017 se iniciaron los controles de dopaje del campeonato nacional del fútbol profesional, bajo la Autoridad de la Comisión Nacional de Control de Dopaje.

B. Educación y Prevención (Educación, Información y Difusión):

El programa de Educación para el año 2017, ha sido impartido íntegramente por la unidad de Educación de la Comisión Nacional de Control de Dopaje, en las 15 Regiones del país, a través de los profesionales que integran esta Comisión y mantuvo durante el año 2017 los lineamientos de trabajo que emanan del Artículo 19 de la *Convención Internacional Contra el Dopaje en el Deporte* de la UNESCO, basándose en los contenidos mínimos indicados en el Artículo 18 del *Código Mundial Antidopaje* y las *Directrices para un Programa Educativo* de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).

Los cuatro ejes de trabajo que se han desarrollado son los siguientes:

- Educación para el Deportista y su entorno: Durante el año 2017 participaron en estas actividades alrededor de 4.030 personas, en las 15 regiones del país, y los temas tratados fueron los siguientes: El agravio que supone el dopaje para el espíritu deportivo, Definición de Doping y Dopaje, La lista de sustancias y Métodos que están Prohibidos, Riesgo de contaminación en los Suplementos Alimenticios, Infracciones a la Norma Antidopaje, Proceso de Control de Dopaje, Autorización de Uso Terapéutico y Gestión de Resultados.
- Formación de Personal Antidopaje: Se efectuó el Curso de Oficiales de Control de Dopaje que se desempeñarán en ámbito del fútbol profesional. De manera particular, se efectuaron actividades

dirigidas al personal del IND y/o del Ministerio del Deporte de las 15 regiones del país, con el objeto de formar monitores antidopaje.

- Difusión: Las tareas de difusión de información antidopaje se desarrollaron, en base a las siguientes herramientas: Elaboración de material impreso con información antidopaje, tales como la impresión del Código Mundial Antidopaje, afiches con temáticas antidopaje, impresión de Estándar Internacional de Controles y Listas de Métodos y Sustancias, para ser entregados a Federaciones que han participado en el curso de Monitores Antidopaje y a Direcciones Regionales de IND, cuando se desarrolla una visita por Educación. Además, se ha continuado con el fortalecimiento de la presencia en redes sociales, como Facebook y Twitter.
- Intervención en eventos: Actividad que consiste en intervenir con charlas y entrega de información antidopaje en eventos deportivos desarrollados por el Estado. La población sujeto de estas actividades está compuesta principalmente por los deportistas participantes en el evento, pero también por su entorno próximo: entrenadores, dirigentes, apoderados, en el caso de deportistas menores de edad. En este contexto se ejecutaron durante el año Intervenciones en eventos tales como Juegos Nacionales y Juegos Sudamericanos de la Juventud.

C. Cooperación Internacional Antidopaje

Estas actividades se originan a partir del compromiso explícito de Chile al respecto, contraído a través de la ratificación de la Convención Internacional Contra el Dopaje en el Deporte (Artículo 16) y la adopción del Código Mundial Antidopaje (Artículo 18.4). Corresponde a la Comisión Nacional liderar, implementar y ejecutar iniciativas para cumplir este compromiso.

Se realizaron actividades de Control y Educación:

- a. Cursos, charlas y presentaciones
 - Curso de Oficiales de Control de Dopaje, La Paz, Bolivia.
 - Curso de Gestión de Resultados y Juzgamiento, La Paz, Bolivia.
 - Curso de Oficiales de Apoyo, Asunción, Paraguay.
 - Curso de Gestión de Resultados y Juzgamiento, Asunción, Paraguay.
 - Curso de Oficiales de Control de Dopaje, para Organización Antidopaje de Sudamérica ORAD-SAM.
 - Curso de Oficiales Asociación de Fútbol de Argentina y Organización Nacional Antidopaje de Argentina, Buenos Aires, Argentina.
 - Capacitación Análisis de Riesgo, Planes de Control y Educación, Buenos Aires, Argentina.
 - Capacitación Programa Informático ADAMS a CONMEBOL, Asunción, Paraguay.
 - Capacitación online Programa Informático ADAMS a la Organización Regional Antidopaje Sudamericana, participaron representantes de Perú, Paraguay y Bolivia.
 - Presentación sobre modelo Educativo Antidopaje de Chile, en Simposio Latinoamericano de Educación de la Agencia Mundial Antidopaje, Buenos Aires, Argentina.
 - Presentación sobre modelo Educativo Antidopaje de Chile, en Seminario Deporte Dopaje y Sociedad de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, Madrid, España.
 - Apoyo continuo vía telefónica y correos electrónicos con Organizaciones Antidopaje de Bolivia, Argentina y Paraguay.

- b. Intervención en Eventos
- Intervención de Prevención y Educación, Juegos Deportivos Nacionales, Concepción – Chillán 2017, Chile.
 - Intervención de Prevención y Educación, Juegos Suramericanos de la Juventud 2017, Santiago, Chile.
 - Intervención de Control de Dopaje en Campeonato Sudamericano de Atletismo de Mayores, Asunción 2017, Paraguay.
 - Intervención de Prevención y Educación, Juegos Sudamericanos Escolares Cochabamba 2017, Bolivia.
 - Intervención de Control de Dopaje en los Juegos Centroamericanos 2017, Managua, Nicaragua.

En relación con aspectos relevante para la ciudadanía:

Relaciones Internacionales.

Desde abril de 2017, Chile ocupa la Primera Vicepresidencia del Consejo Suramericano del Deporte (CONSUDE), organismo que reúne a los entes públicos del deporte de América del Sur, hecho que se hace realidad a partir de la Asamblea Extraordinaria de Santo Domingo, República Dominicana.

En la misma fecha, Chile tomó parte en la Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte (CADE) y, en paralelo, ocupa la Vicepresidencia del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID).

Se profundizan los nexos con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile principalmente en las siguientes áreas:

- Coordinación con la Dirección Consular del MINREL, en el marco del Programa Chile va Contigo, con el propósito de informar sobre 100 delegaciones deportivas nacionales que viajaron al extranjero, para que éstas reciban apoyo logístico de la Cancillería.
- Coordinación con la Dirección de Políticas Consulares y Dirección de Servicios Consulares para la acogida en Chile de delegaciones extranjeras que vienen al país a tomar parte de eventos deportivos internacionales, entre otras materias, en la gestión de ingreso/egreso, visados y trato especial a menores de edad.
- Coordinación con la Agencia de Cooperación Internacional (AGCID) para lograr nexos de cooperación con algunos países de América Latina como Paraguay, Perú y Bolivia en el campo del control del dopaje en el deporte.
- Proyecto Intercambio de Experiencias de la Embajada de Chile en el Reino Unido para que tres profesionales de Chile relacionados con los Juegos 2023 hagan el 2018 una pasantía para conocer la experiencia de Londres en los Juegos Olímpicos de 2012.

Chile cuenta actualmente con 18 convenios internacionales. Durante el año 2017, se suscribieron cinco de éstos, con Cuba, Perú, Jamaica, Polonia y Marruecos. Se avanzó, en forma paralela, en preparar la renovación de convenios con España, Brasil y Uruguay, países con los que existe convenio, pero firmado por Chile por parte del Instituto Nacional de Deportes. Sobre estos convenios, en el 2017 se han logrado avances con los siguientes países:

Chile – Polonia: Se profundiza convenio Chile-Polonia Deporte en la región de Coquimbo en Balonmano y Mini Vóley. Invitación a entrenador polaco de Atletismo para capacitar a técnicos chilenos en lanzamientos a partir de 2017.

Chile – Colombia: Pasantía en Centro de Alto Rendimiento de Bogotá de delegaciones chilenas de natación y atletismo.

Chile – Cuba: Facilitación de visas para deportistas chilenos que viajan a ese país. Pasantía de tres investigadores del Laboratorio de Control de Dopaje de la Universidad de Chile en el Laboratorio de Control de Dopaje de La Habana. Análisis en el Laboratorio de La Habana de 120 muestras de orina tomadas en Chile.

Chile – España: Pasantía en centros deportivos de España de deportistas chilenos que hacen períodos de entrenamientos en ese país. Beca de la Agencia de Cooperación de España para dos expertos de Chile en trabajo intersectorial entre Ministerios de Deporte y Salud, para seminario realizado en octubre en Montevideo, Uruguay.

Chile – Perú: Asesoría de Chile a Perú, en Lima, sobre el desarrollo deportivo en el ámbito de la Educación Superior.

Apoyo al Laboratorio de Antidoping de la Universidad de Chile en vista de la acreditación por WADA.

Como parte constante de los vínculos internacionales del Ministerio del Deporte, está la relación con la Agencia Mundial de Control de Dopaje (AMA/WADA), relación que se ha fortalecido desde que Chile corroboró su compromiso en la lucha contra el dopaje en el deporte al firmar los compromisos que exige tanto la UNESCO como la AMA/WADA. En la relación con UNESCO y AMA/WADA, se debe destacar el que, desde septiembre de 2017, Chile fue elegido como Integrante del Comité de Aprobación del Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte UNESCO, representando a América Latina y El Caribe (periodo 2017 - 2019).

Consejos Consultivos de la Sociedad Civil (Cosoc)

A la fecha se han constituido y funcionan en forma regular los Cosoc de las regiones de Biobío, Valparaíso y Metropolitana, dando cumplimiento la normativa de participación ciudadana de la institución. Cabe señalar que los Cosoc constituidos son entes consultantes en la gestión del Mindep.

Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública del Ministerio del Deporte.

Durante el año 2017, un hito relevante fue la ejecución de la Cuenta Pública Participativa (CPP) de la gestión del Ministerio durante el año 2016, realizada en el mes de abril en el Teatro Municipal de San Vicente de Tagua Tagua en la región de O'Higgins. La actividad fue encabezada por el Ministro del Deporte, destacando la descentralización del evento y cuyo foco principal estuvo puesto en el movimiento y activación de la ciudadanía.

De forma previa a la organización de la Cuenta Pública, se aplicó una encuesta participativa de carácter virtual que convocó a las organizaciones sociales, en cada una de las regiones del país, ligadas al desarrollo de la actividad física y deportiva, como también a los COSOC constituidos,

quienes valoraron e identificaron los principales hitos de la gestión ministerial 2014-2016, insumo considerado en el documento final publicado en el portal institucional.

En diciembre de 2017, se adquiere licencia del software generador y procesador de encuestas, "Surveymonkey Platinum", herramienta que va a permitir ampliar la oportunidad de participación ciudadana en la implementación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

Gestión de la División de Política de Infraestructura Deportiva

La Subsecretaría del Deporte en conjunto con el Instituto Nacional de Deportes de Chile elaboró la Ficha de Visación Técnica para iniciativas de inversión en infraestructura deportiva, compromiso consistente en "Actualizar el certificado de pertinencia deportiva de acuerdo a los lineamientos que establece la Política Nacional de Actividad Física y Deporte del MINDEP, e informarlo a los equipos regionales (Gobiernos Regionales, Municipios, otros) que lo requieran como parte del proceso de otorgamiento del Resultado de Análisis Técnico Económico (RATE) de los proyectos que ingresan al sistema nacional de inversión de proyectos", con el fin de generar una adecuada articulación de recursos públicos y, determinar la brecha potencial de espacios para la actividad física y el deporte. Se remitió instrucciones, a todas las regiones del país, mediante oficio del IND, N°3724 / 2017, iniciando con ello la marcha blanca de este nuevo instrumento de pertinencia técnica.

Se publicó en la página web del Ministerio del Deporte (banner Diagnóstico de las Redes de Establecimientos Deportivos INE), los documentos desarrollados en el catastro Institucional denominado "Enfoque Estadístico, Diagnóstico de las Redes de Establecimientos Deportivos" y sus "bases de datos". Con esta acción se ha puesto a disposición de la ciudadanía información catastral institucional, para información y estudio.

El mayor logro ha sido el desarrollo de un expediente de licitación denominado "Generación de un Modelo Multicriterio para definición de consultas y diseño de formularios automatizados aplicables a un catastro de recintos deportivos", que incorporó esta metodología y propósito como parte del requerimiento de los Términos de Referencia Técnicos (T.R.T). En lo inmediato no hay un efecto directo para el ciudadano común, este es un primer peldaño de un proceso mayor de implementación de un Sistema Catastral del MINDEP, que, de cumplirse otras condiciones complementarias, permitirá a la Institución disponer de información para la planificación de recintos e infraestructura deportiva, y para el ciudadano común de más información para conocimiento y estudio. En términos institucionales, estamos en buen pie para iniciar el año 2018 la licitación, en caso de disponer de financiamiento.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 – 2022.

Sistema de seguimiento a la implementación de Política y Plan Nacional de Actividad Física y Deporte

Con el propósito de avanzar en la implementación y difusión de la Política de Actividad Física y Deporte 2016-2025, se han generado un conjunto de medidas, cuya implementación se orienta a ampliar las oportunidades de acceso y práctica de actividad física y deporte en los ámbitos escolar, comunitario, laboral y deportivo. Dado el carácter intersectorial de esta Política, las medidas son implementadas en una marcada alianza con el sector del ámbito que corresponda, lo que se impulsará a través del **Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte**.

A nivel institucional, se da inicio al seguimiento de la implementación de la Política Nacional a través del Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte, que da cuenta de las principales áreas de trabajo y planes de acción que contribuirán al desarrollo deportivo nacional en los ámbitos de formación, participación social y rendimiento deportivo.

En esta línea, el Sistema Integrado de Gestión de la Información (SIGI) permitirá contar con un módulo específico de monitoreo de los avances del Plan Nacional y que a su vez contribuyen al cumplimiento de los propósitos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

Socialización e implementación de Políticas y Planes de Actividad Física y Deporte

Durante el año 2018, se desarrollarán al menos 75 actividades de socialización de Políticas y Planes, tanto de nivel nacional como regional, con actores estratégicos relevantes. Se considera como actividad de socialización toda aquella acción realizada ante terceros con el objeto de difundir el contenido de los instrumentos de gestión para el desarrollo deportivo nacional y regional. Considera la participación en congresos, seminarios, encuentros académicos o sociales, coloquios, conferencias, charlas, reuniones y entrevistas en medios de comunicación. Los equipos regionales se guiarán mediante un instructivo que explicitará los requisitos que debe contener cada actividad de socialización para ser considerada válida.

Además, las Secretarías Regionales Ministeriales comenzarán a implementar paulatinamente las áreas de trabajo, planes de acción y productos estratégicos de sus Planes Regionales de Actividad Física y Deporte, identificando prioridades institucionales e intersectoriales y en su vinculación con el IND, que acerquen la oferta programática a la planificación territorial.

Se proyecta una inversión asociada a este producto de M\$27.000.

Programa Planes Comunales de Actividad Física y Deporte

Para el año 2018, la planificación contempla elaborar y validar técnicamente 45 Planes Comunales de Actividad Física y Deporte por parte de los equipos técnicos nacional y regionales que sean conformados para la revisión. A su vez, cada comuna deberá coordinar la realización de Diálogos Participativos a nivel local para el levantamiento de demandas y propuestas de la ciudadanía como insumo base para la elaboración de sus Planes Comunales.

De forma complementaria, se establece el compromiso que 95 comunas asesoradas entre los años 2016 y 2018 generen un hito de presentación de sus Planes Comunales a los respectivos Consejos Municipales para su discusión y aprobación por parte de las autoridades locales.

Se proyecta una inversión asociada a este producto de M\$418.339.

Programa Promoción de la Actividad Física y el Deporte

Para el año 2018, el programa de promoción aumentará la ejecución de Ferias de Promoción de Actividad Física y Deporte, siendo estas jornadas una oportunidad de información sobre las alternativas, beneficios y formas de realizar actividad física y deporte, en cuanto a grupo etario y condición física de los asistentes, así como de sus propios intereses y necesidades. Además, se constituyen en instancias de reconocimiento a organizaciones sociales, educativas, laborales y deportivas que se destaquen por promover espacios de participación a nivel local.

Para ello, el año 2018 se implementarán 130 Ferias Comunes de Promoción en establecimientos educacionales con alto grado de vulnerabilidad, según el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) de JUNAEB, en las 15 regiones del país.

Se proyecta una inversión asociada a este producto de M\$172.176.

Estudios en Actividad Física y Deporte

Para el año 2018, la Subsecretaría del Deporte considera el servicio de aplicación de la Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte. Los objetivos específicos de este estudio son: a) describir las principales tendencias de práctica de actividad física y deporte de la población nacional de 5 años y más, de acuerdo con variables sociodemográficas y otras que resulten de interés para el análisis; b) comparar los resultados obtenidos con los alcanzados en las versiones anteriores de esta encuesta; c) determinar los principales factores -facilitadores y obstaculizadores- que inciden en el desarrollo de hábitos de actividad física y deportiva de la población chilena; d) identificar las principales valoraciones que la población chilena adulta tiene acerca del deporte y actividad física; e) establecer líneas de acción respecto de la práctica de actividad física y deportiva en la población nacional en el espacio de su tiempo libre, producto de los resultados que arroje este instrumento.

Se proyecta una inversión asociada a este producto de M\$123.120.

Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023

Santiago acogerá el evento multideportivo de mayor relevancia que ha organizado nuestro país, la versión N°19 de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. El desarrollo de este hito conllevará materializar una serie de medidas que están vinculadas tanto al evento mismo como a la preparación de nuestros deportistas que participaran del evento. Para lo anterior, se creará un Consejo Nacional del Deporte Competitivo y de Alto Rendimiento, que oriente el desarrollo de políticas que apunten al fortalecimiento del deporte de elite del país. En este sentido, la vinculación con las instituciones de educación superior será fundamental, pues se buscará fortalecer la compatibilización de los estudios y el deporte. Además, se impulsarán medidas que apunten a robustecer el Sistema Nacional de Competencias Deportivas y los actuales programas públicos relacionados al deporte de rendimiento.

Marco Normativo de la Actividad Física y el Deporte el desafío para la Subsecretaría del Deporte es continuar con la tramitación de los reglamentos cuyo proceso de aprobación y publicación quedó pendiente, así como el de iniciar la discusión y desarrollo de reformas a reglamentos vigentes, orientadas a mejorar dificultades prácticas que han quedado de manifiesto con su aplicación. Especial relevancia será impulsar la tramitación de proyectos de ley y reglamentos que, en concordancia con la Política Nacional de Actividad Física y Deportes, fomenten la práctica de la actividad física y el deporte en la población chilena y reforzar la institucionalidad deportiva por medio de las organizaciones deportivas, buscando con ello potenciar y mejorar el cumplimiento de los objetivos para los cuales han sido creadas. Estos son:

- **Indicación Ley 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.**

Dentro de sus aspectos más relevantes, la Indicación incorpora un nuevo inciso tercero al artículo 25 de la Ley N° 20.019, el que tiene por objeto restringir y efectuar un control previo de todo acto jurídico celebrado por una organización deportiva profesional que contenga o implique la cesión, venta o la concesión del uso y goce de todos sus bienes, incluidos los derechos federativos o cupo en la respectiva liga deportiva profesional, la que estará sometida a los requisitos de poder efectuarse sólo entre Organizaciones Deportivas Profesionales y con la necesaria aprobación del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

La Indicación busca, también, objetivar la sanción de Eliminación del Registro de Organizaciones Deportivas Profesionales, en los casos de incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones contempladas en la ley, al establecer expresamente que se entenderá que existe incumplimiento reiterado en la aplicación de dos sanciones señaladas en los números 1 y 2 anteriores, es decir Amonestación Escrita y Publica o Multa. Asimismo, se entenderá que existe un incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones contempladas por la Ley, cuando se hubiere aplicado la sanción de suspensión por dos veces consecutivas. Las sanciones de suspensión y eliminación del registro de organizaciones deportivas profesionales serán consecuencia de la aplicación previa de las sanciones de amonestación y multa.

- **Indicaciones al Proyecto de Ley para Estimular la Actividad Física y el Deporte en Establecimientos Educativos**

Proyecto de ley, iniciado en moción parlamentaria, para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educativos.

En el marco de la implementación de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes y de la instalación del Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte, esta cartera ha declarado la necesidad de avanzar en la adopción de medidas que permitan afrontar el problema de la inactividad física de la población en general, desde una perspectiva integral, con el objeto de avanzar hacia un país cada vez más activo y saludable. Es así como en 2017, se activaron las estrategias intersectoriales con el propósito de reactivar la moción parlamentaria contenida en el Boletín N°6949-04, de 2010, que planteaba modificar la Ley del Deporte para incorporar en el ámbito educacional, cuatro horas obligatorias de educación física y deportes. Pese al acuerdo transversal para adoptar medidas legislativas en este ámbito, la aplicación del principio de autonomía de los establecimientos educativos para fijar sus Proyectos Educativos Institucionales y las facultades legales del Consejo Nacional de Educación (CNE) para aprobar las respectivas Bases Curriculares de la asignatura Educación Física y Salud, se modificó la estrategia legislativa en el sentido de abordar la misma

problemática desde una perspectiva más amplia, esto es, promover y estimular, en términos generales, el aumento de la actividad física en los colegios.

En ese contexto, se ingresó a tramitación al Congreso Nacional un proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores, Señores Girardi, Araya, Bianchi, Chahuán y Quinteros, para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales.

A través de una indicación patrocinada por el ejecutivo, los Ministerios de Educación, Salud y de Deportes, se hacen parte de la discusión parlamentaria, indicaciones que buscan precisar, en términos técnicos, el alcance de la actividad física que debe desarrollarse en el ámbito educacional, como también, establecer con precisión, el alcance que tendrá dicha normativa, tanto en el ámbito educacional, como en el ámbito de los hábitos saludables y de vida sana, que fueron presentadas a la Comisión de Salud del Senado el 09.01.2018 y serán sometidas a la consideración y discusión de los integrantes de dicha Comisión en sesión del 16.01.2018.

- **Reglamento que modifica Decreto Supremo N°59 de 2001 de Organizaciones Deportivas.**

El transcurso del tiempo desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°59 de 2001, que Aprueba Reglamento de Organizaciones Deportivas, y la introducción de reformas a la Ley N°19.712 en materia de organizaciones deportivas, advirtió la necesidad de introducir modificaciones que mejoraran su aplicación práctica y reforzaran la gestión llevada por el Instituto Nacional de Deportes de Chile en lo referido al particular.

Durante el mes de diciembre de 2017, y tras la revisión del texto por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, éste fue firmado por S.E la Presidenta de la República y remitido a la Contraloría General de la República para su proceso de toma de razón.

- **Reglamento que modifica Decreto Supremo N°75 del 2006 de Organizaciones Deportivas Profesionales.**

Tras la entrada en vigencia del Decreto N°75, de 2006, y la práctica del mismo se ha advertido la necesidad de introducir modificaciones en su texto que faciliten su aplicación y fortalezcan las facultades de supervigilancia del Instituto Nacional de Deportes de Chile en lo referido a las organizaciones deportivas profesionales.

El Decreto Supremo fue remitido el 20 de diciembre de 2017 a la Contraloría General de la República.

- **Reglamento que modifica Decreto Supremo N°5 de 2015 sobre reconocimiento fundado de una actividad física como modalidad o especialidad deportiva.**

Tras la entrada en vigencia del Decreto N°5, de 2015, y la práctica del Panel de reconocimiento de modalidades creado por ese cuerpo normativo, se ha advertido la necesidad de introducir modificaciones que agilicen y otorguen seguridad en las decisiones que esta entidad adopta, situación que motivó la tramitación de un proyecto de reforma al reglamento vigente.

El Decreto Supremo fue remitido el 2 de agosto de 2017 a la Contraloría General de la República para su revisión y toma de razón, actualmente la División Jurídica se encuentra trabajando en las enmiendas formuladas por el ente contralor en su proceso de revisión.

Nuevos Reglamentos que tramitar durante el año 2018

De un primer diagnóstico, y sin perjuicio de aquellas necesidades que sean detectadas durante el curso del año 2018, en lo referido al desarrollo de nuevos reglamentos o a la modificación de textos reglamentarios vigentes, se ha inferido la necesidad de trabajar en los siguientes reglamentos:

- **Modificación del D.S. N°4, de 2015, del Ministerio del Deporte, que aprueba el “Nuevo Reglamento del Programa de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento”.**

Por mandato de la autoridad ministerial y a más de dos años de su entrada en vigencia, se constituyó una mesa de trabajo con el objeto de levantar un diagnóstico para la reformulación de este Reglamento, lo que implica corrección de errores manifiestos del texto vigente, reestructuración temática de las materias tratadas, reformulación de su contenido como una beca y establecimiento de una regulación especial de la beca en el ámbito del deporte adaptado.

- **Modificación del D.S. N°6, de 2011, del Ministerio del Deporte, que aprueba Reglamento para la entrega de Premios a Deportistas, ex Deportistas, Dirigentes y ex Dirigentes destacados a Nivel Nacional e Internacional.**

Teniendo presente que desde la implementación de este Reglamento se han presentado diversas dificultades, por mandato de la máxima autoridad ministerial y en el marco de la modificación de la Beca PRODDAR, se requirió introducir a su texto una serie de modificantes necesarias para dar adecuado cumplimiento al mandato de la ley.

- **Reglamento de la ley N° 19.867, que “Modifica la ley N° 18.356, sobre control de las artes marciales, incluyendo al taekwondo, al karate y al kendo en los deportes que no son considerados artes marciales”.**

La ley N°19.867, aunque procede de una época anterior a la creación del Ministerio del Deporte, contiene un mandato expreso de reglamentación que, en la institucionalidad vigente, por la naturaleza deportiva de su contenido, recae inequívocamente en el Ministerio del Deporte. No se conocen a la fecha antecedentes de que este Reglamento haya sido dictado en años anteriores por el Instituto Nacional de Deportes, ni tampoco por organismos del sector de la Defensa Nacional.

Señala el artículo único de la ley 19.867 que *“Los deportes de box, esgrima, judo, lucha, karate, taekwondo y kendo, no son considerados como artes marciales, siéndoles aplicables para su ejercicio, fomento, protección y control las normas de la ley N.º 19.712, Ley del Deporte, con el objeto de que ellos se desarrollen de acuerdo con la reglamentación que les dé un carácter estrictamente deportivo.*

Un reglamento establecerá los procedimientos de fiscalización y determinará los requisitos que deberán cumplir sus instructores y alumnos. En todo caso, su fiscalización, control o regulación no estará sujeta a pago de ninguna especie”.

Comisión Nacional de Control de Dopaje

Para el año 2018, la Comisión Nacional de Dopaje ha programado las siguientes actividades:

- Ejecutar a lo menos 1.800 controles de dopaje, tanto “En Competencia”, como “Fuera de Competencia”, en proporción 65%-35%.

- Implementar y ejecutar controles de dopaje en la matriz biológica sangre.
- Ejecutar Controles “En y/o Fuera de Competencia” en, a lo menos, 13 Regiones del País.
- Ejecutar Controles en todos los Eventos Multideportivos desarrollados en el País, que cuenten con financiamiento del Estado.
- Ejecutar Actividades Educativas Antidopaje (al menos una), dirigidas a los deportistas y su entorno, en las 15 (16, si se oficializa lo de Ñuble) Regiones del País.
- Ejecutar Jornadas de capacitación, educativas y/o formativas, sobre lucha antidopaje, dirigidas a funcionarios de IND y/o MINDEP, en las 15 (o 16) Regiones del País.
- Realizar seminario antidopaje a periodistas deportivos.
- Mantener la Autoridad Antidopaje y Cobertura de Control y Educación Antidopaje, en la totalidad de deportes Federados que conforman el Comité Olímpico de Chile, incluyendo aquellos deportistas y deportes que son profesionales.
- Mantener y extender la cooperación internacional antidopaje, en colaboración con la Agencia Chilena de Cooperación Internacional –AGCI- y otras entidades públicas.
- Establecer un Sistema Antidopaje, que responda a las exigencias emanadas desde el Código Mundial Antidopaje, respecto a la Independencia y/o Autonomía para trabajar con la eficiencia y eficacia que se requiere en esta área.

Para este año la Ley de Presupuesto le asignó a la Comisión Nacional de Control de Dopaje la cantidad de 483 millones 228 mil pesos.

Constitución del Consejo Nacional de la Sociedad Civil del Ministerio del Deporte

Constitución del COSOC Nacional, mediante procesos electorarios que se desarrollan a través de plataforma web, en todas las regiones restantes del país.

Consultas Ciudadanas

Realización de consultas ciudadanas mensuales a partir del segundo trimestre de 2018, a objeto de recoger la opinión de la ciudadanía en torno a la implementación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

Otros mecanismos de participación ciudadana

Cabildos abiertos: promover instancias de participación ciudadana donde las organizaciones sociales tengan la posibilidad de reunirse con las autoridades nacionales y regionales, abriendo un espacio de consulta y diálogo entre ellas. Se propone realizar uno al año como mínimo, vinculándose a los Programas Planes Comunales de Actividad Física y Deporte y Promoción de la Actividad Física y el Deporte.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017.
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017.
- Anexo 8. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género 2014-2017.
- Anexo 9: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018.

Anexo 1: Identificación de la Institución.

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Constitución Política de la República.
- Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.575. Estatuto Administrativo.
- Ley N° 20.686 que crea el Ministerio del Deporte y sus reglamentos.

- Misión Institucional

Fomentar y desarrollar la actividad física y el deporte, para mejorar la calidad de vida y desarrollo integral de las personas durante todo el curso de vida, incentivando la práctica sistemática y permanente, a través de la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas; el mejoramiento de marcos regulatorios; la coordinación de las políticas sectoriales con organizaciones públicas y privadas; el desarrollo de la investigación y la definición de estrategias para su difusión; resguardando un enfoque hacia la inclusión social y orientando los fundamentos y principios que posibiliten mayor participación social, identidad territorial, interculturalidad y equidad de género.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

El total de recursos destinados a la Subsecretaría en el año 2017 alcanzó los M\$6.761.152, registrándose un incremento respecto de lo asignado en la Ley de M\$155.703 (total inicial de M\$6.605.449), es decir un 2,36 % de incremento. Se continuó con el financiamiento a los productos estratégicos del servicio, pero destaca el financiamiento de la postulación de nuestro país como sede a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, lo cual fue financiado sólo mediante reasignación de gasto corriente, sin generar presiones de gasto en el programa financiero de nuestro servicio.

En el Subtítulo 24 se crean dos programas: “Planes Deportivos Comunes”, que se encontraba anteriormente en el IND, y “Promoción de la Actividad Física y Deporte”. Las nuevas transferencias tienden a la entrega de asesoría técnica a municipios para la planificación deportiva, como a su vez, a satisfacer la necesidad de difundir los beneficios y los valores del deporte.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Contribuir a la disminución de la inactividad física en todos los sectores de la población, a través de la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas de actividad física y deporte, propiciando la adherencia a la actividad

	física y el deporte; la participación en el deporte de competición; el mejoramiento en el desempeño del deporte de alto rendimiento; la eliminación del dopaje en el ámbito deportivo; el fomento de las ciencias del deporte; la articulación de actores públicos y privados; y el mejoramiento de las instalaciones deportivas.
2	Mejorar la calidad de los planes, programas y acciones que integran la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, mediante el diseño e implementación de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.
3	Contribuir a disminuir las brechas de participación, de inclusión, territoriales, culturales y de género, a través de la formulación de políticas, planes y programas de actividad física y deporte.
4	Fortalecer la institucionalidad deportiva para el desarrollo de la actividad física y el deporte, a través de la articulación del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte a nivel comunal, regional, nacional e internacional, vinculando las distintas acciones del conjunto de actores públicos y privados, y el estudio y la propuesta de iniciativas legales, reglamentarias y administrativas.
5	Promover la práctica de la actividad física y el deporte y difundir las políticas, planes, programas deportivos, para incorporar comportamientos físicamente activos en la población, mediante la información de sus beneficios, valores, ideales, conocimientos y una oferta diferenciada y atractiva para los distintos intereses de la población.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas, Planes y Programas de Actividad Física y Deporte - Modelo de gestión a través del cual se diseña, formula, monitorea y evalúa las políticas, planes y programas que son parte de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, a través de sus tres ejes estratégicos (Actividad Física y Deporte Formativo; Actividad Física y Deporte de Participación Social; y Deporte Competitivo).	2
2	Marco normativo de la Actividad Física y el Deporte - Proyectos de ley y reglamentos, para dar sustento a la institucionalidad deportiva a partir de la regulación, articulación e incentivo de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte en todos los sectores de la población.	4
3	Promoción de la Actividad Física y el Deporte - Conjunto de acciones que fomentan la práctica de la actividad física y el deporte	5

	de manera individual y colectiva, a través de la promoción de la cultura deportiva y la realización de ferias comunales promotoras de la actividad física y el deporte. Además, se incorpora la producción de información, estudios y encuestas que orienten las acciones de promoción.	
4	Transferencia Comisión Nacional de Control de Dopaje - Transferencia de recursos a la Comisión Nacional de Control de Dopaje para iniciativas tales como: control de dopaje, campañas de prevención, educación, información, difusión y capacitación, para la comunidad deportiva nacional considerada en el Programa Nacional Antidopaje.	1

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
230	Autoridades Políticas de Gobierno y Parlamentarios
582	Ministerios, Servicios Públicos y Municipalidades
18.373.917	Población en Chile
12.253	Establecimientos Educativos
24.828	Organizaciones Deportivas (inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del IND)
222	Federaciones Deportivas
6.668	Deportistas de Alto Rendimiento
149	Instituciones de Educación Superior
6.392	Instituciones de Educación Parvularia (Junji e Integra)
1.746.593	Personas en situación de Discapacidad (leve y moderada)
15.000	Deportistas y personas relacionadas, a nivel nacional e internacional a Control de Dopaje
15	Organismo internacionales y nacionales

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

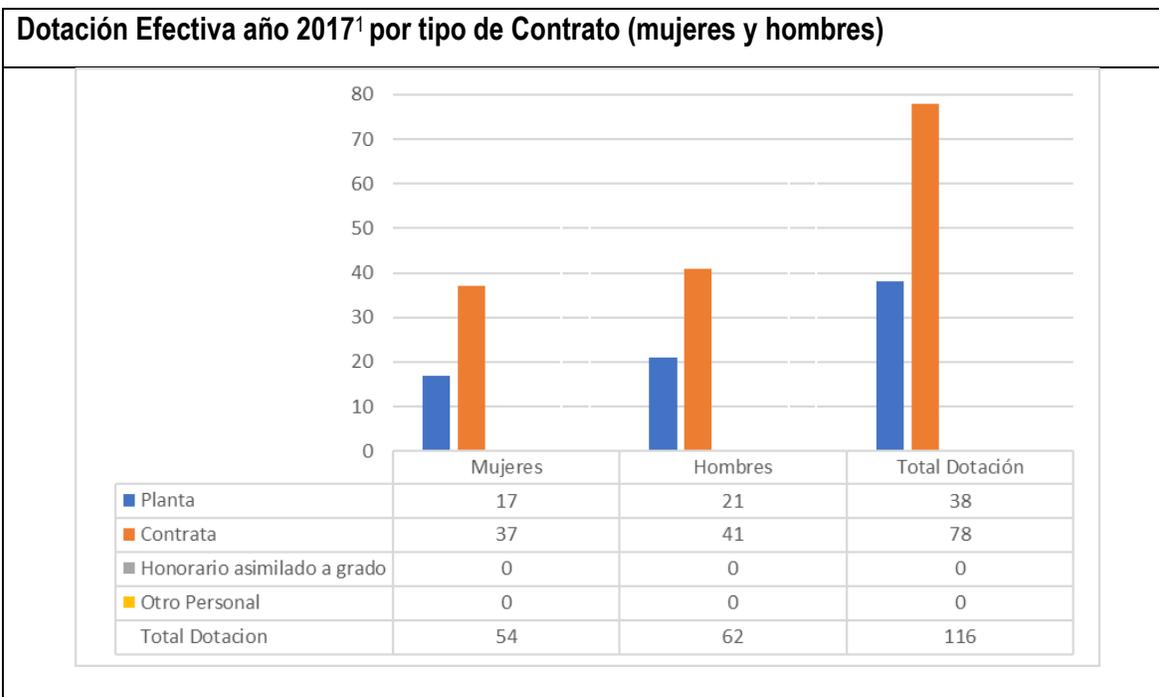


c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro del Deporte	Pablo Squella Serrano
Subsecretaría del Deporte	Nicole Sáez Pañero

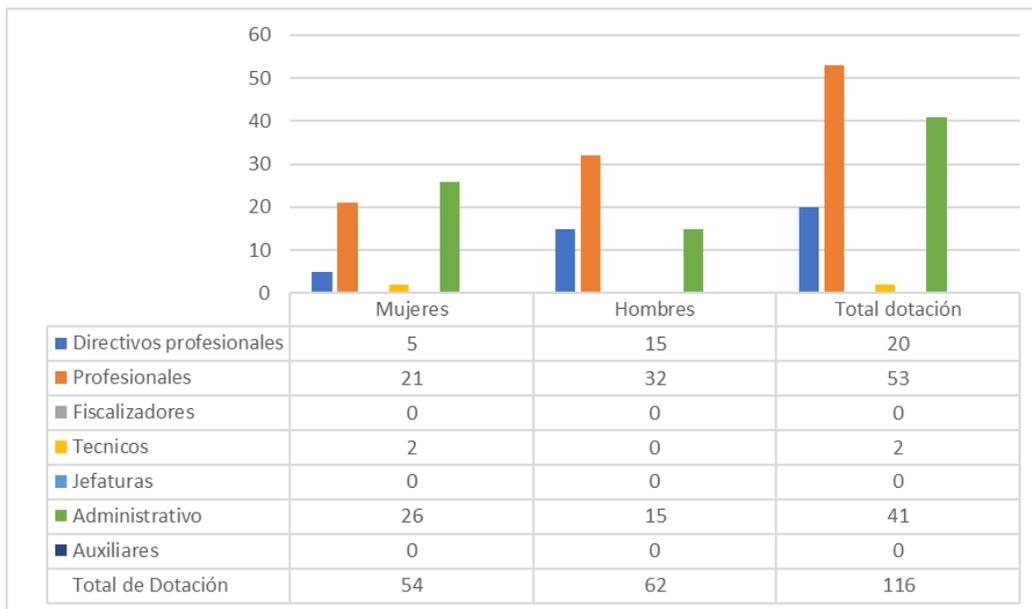
Anexo 2: Recursos Humanos.

Dotación de Personal

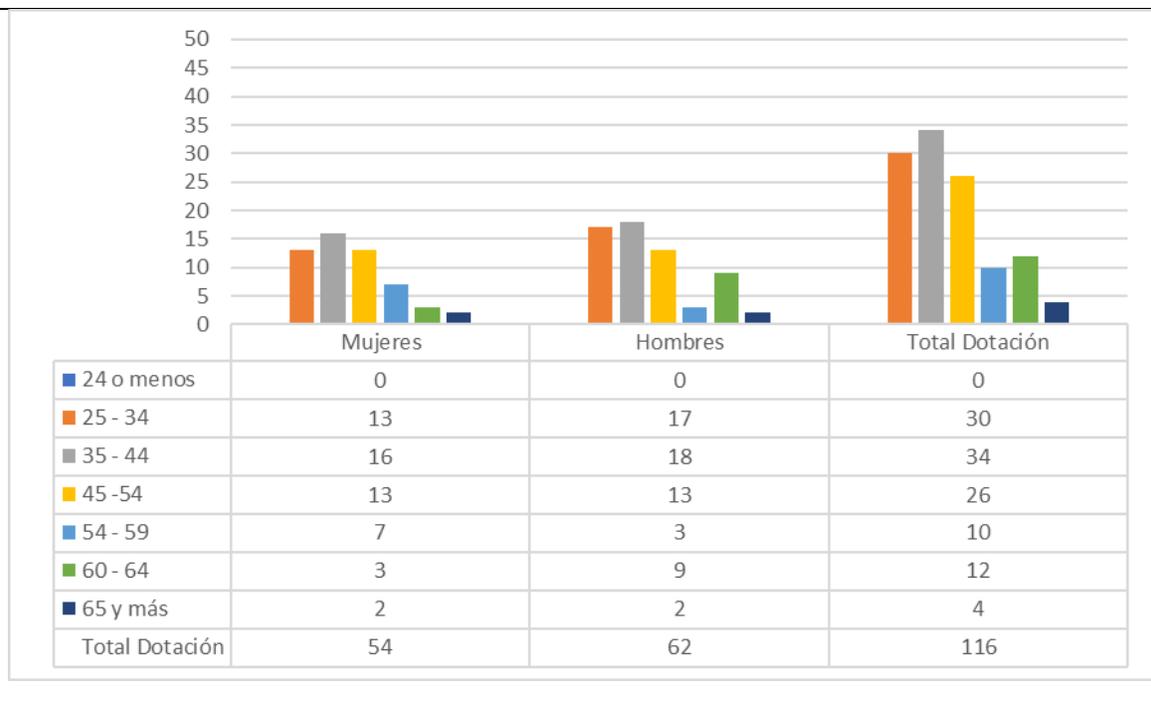


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)

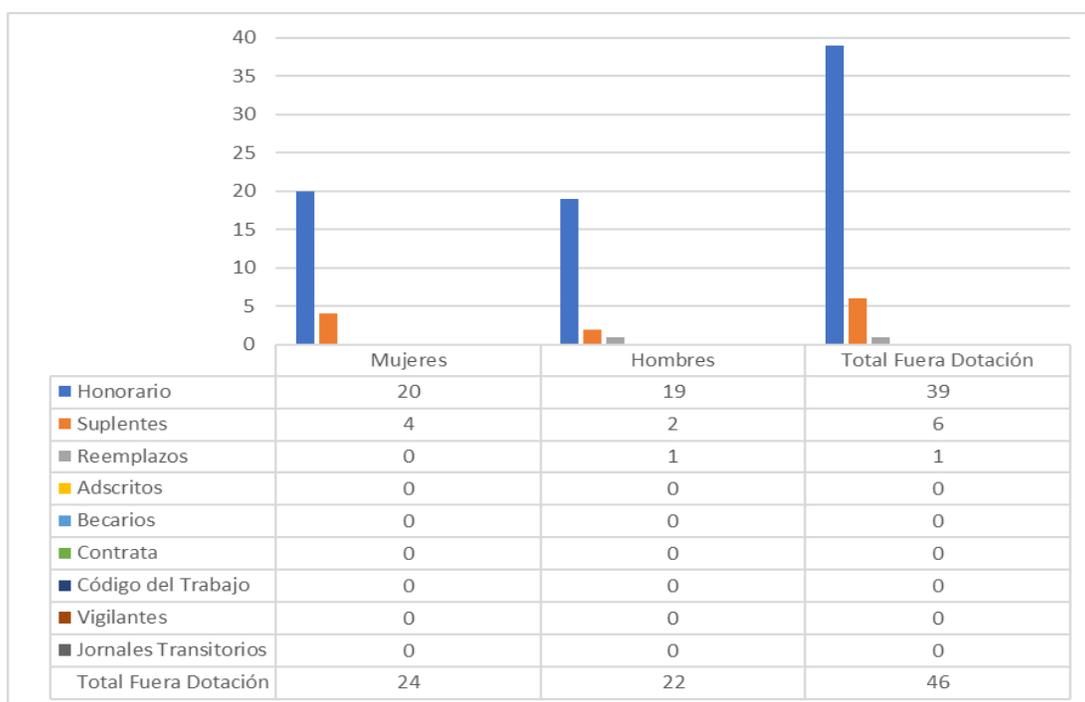


Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



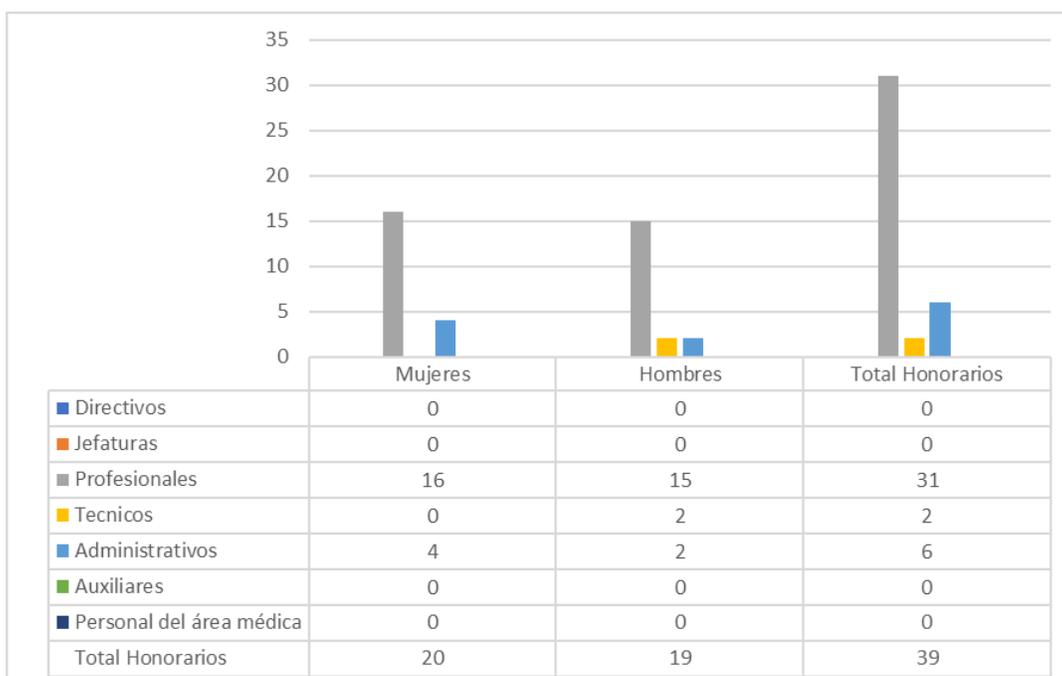
a) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2017², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

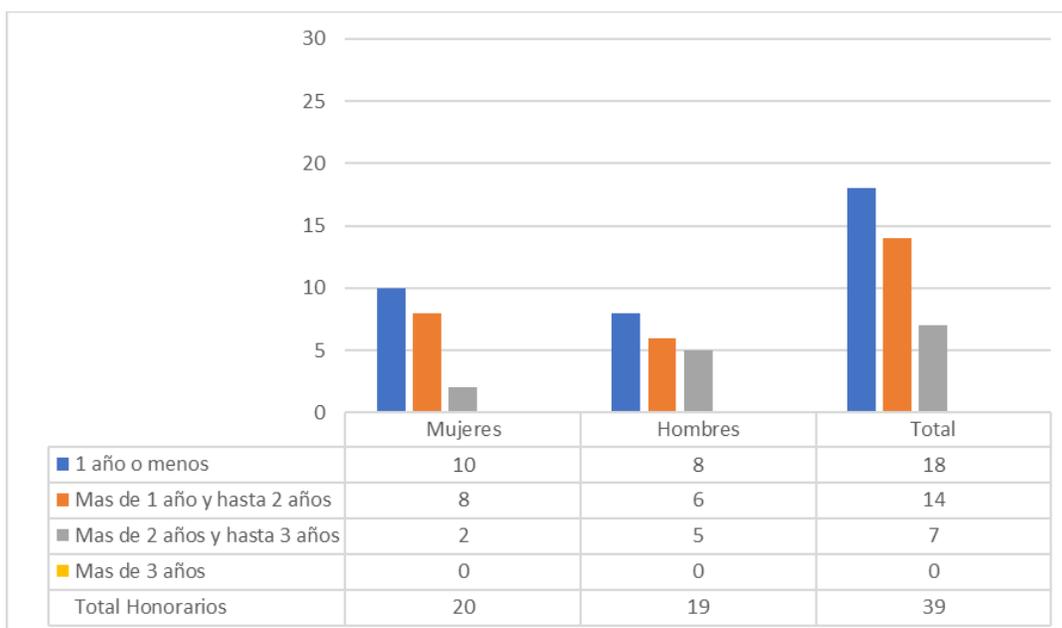


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³				Avance ⁴ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
1. Reclutamiento y Selección								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	--	22%	78%	81,82%	372	105	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	--	22%	100%	100%	455	100	
2. Rotación de Personal								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	--	1%	12%	10,34%	9.67	86	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0%	0,86%	-	-	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	1.2%	0%	0%	0,86%	139.53	-	
- Retiros voluntarios								
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	0%	1%	0,86%	-	86	
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0%	8,62%	-	-	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0%	0%	0%	0,86%	-	-	

3 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³				Avance ⁴ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	0%	66%	100%	100%	66	100	
3. Grado de Movilidad en el servicio								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0%	0%	0%	0%	-	-	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	2%	0%	43%	8,97%	449	21	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	--	88%	50%	49,14%	56	98.28	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	--	11,6	20	912	7862	4560	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	--	N/A	N/A	14,29%	-	-	
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0%	0%	0%	0%	-	-	
5. Días No Trabajados								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0	7,06	1	16,85	42	1685	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³				Avance ⁴ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,41	2,98	0,1	5,40	8	5400	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,041	3,51	0,17	0,34	12	200	
6. Grado de Extensión de la Jornada								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12) / \text{Dotación efectiva año } t$	2,133	149	257	112,76	1.89	43.88	
7. Evaluación del Desempeño¹⁰								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	44	68	98	99	1.83	1.01	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	3	2	1	0.33	0.5	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0	0	0,00	-	-	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0	0	0,00	-	-	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	N/A	N/A	NO		-	-	Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño
8. Política de Gestión de Personas								

⁹ No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

¹⁰ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

¹¹ Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³				Avance ⁴ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	N/A	N/A	NO	SI	-	-	
9. Regularización de Honorarios								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	N/A	0%	0%	0%	-	-	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	--	0%	0%	0%	-	-	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	--	0%	0%	0%	-	-	

¹² Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros.

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016-2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ¹³	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	6.455.743	6.623.335	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	5.737	Administradora de Fondo bonificación por retiro.
OTROS INGRESOS CORRIENTES	34.022	85.686	
APORTE FISCAL	6.411.499	6.531.912	
VENTA ACTIVO NO FINANCIERO	10.222		
GASTOS	6.183.405	6.546.279	
GASTOS EN PERSONAL	4.049.534	4.294.247	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.341.411	1.322.429	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	10.517	Reconocimiento de gasto por concepto de bonificación por retiro, Ley N°19.882.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	485.721	675.127	Gastos asociados al funcionamiento de la Comisión Nacional de Dopaje, Planes Deportivos Comunales y Promoción de la Actividad Física y Deporte
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	306.739	243.959	
RESULTADO	272.338	77.056	

b) Comportamiento Presupuestario año 2017

Cuadro 3 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
INGRESOS				6.605.449	6.761.152	6.623.335	137.817	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.737	5.737	0	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		34.500	85.686	-51.186	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		31.000	68.171	-37.171	Mayor recuperación de licencias médicas no proyectado.
	99		Otros		3.500	17.515	-14.015	
09			APORTE FISCAL	6.605.449	6.531.912	6.531.912	0	
	01		Libre	6.605.449	6.531.912	6.531.912	0	
15			SALDO INICIAL DE CAJA		189.003	0	189.003	
GASTOS				6.605.449	6.761.152	6.546.279	214.873	
21			GASTOS EN PERSONAL	4.201.757	4.312.616	4.294.247	18.369	La sub ejecución se explica principalmente en las glosas de gasto, particularmente en aquella asociada a honorarios, por no encontrarse la dotación completa.
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.340.756	1.374.652	1.322.429	52.223	La subjecución se explica mayoritariamente por gasto que fue comprometido, pero no pudo ser devengado por no llegar la boleta en el proceso de cierre.
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	10.518	10.517	1	
24			TRANBSFERENCIAS CORRIENTES	742.383	742.813	675.127	67.686	El saldo sin ejecutar se explica principalmente por un menor gasto al proyectado en bienes y servicios de consumo de los programas.
	03		A Otras Entidades Públicas	742.383	742.813	675.127	67.686	
		002	Comisión Nacional de Dopaje	538.204	538.453	483.228	55.225	
		003	Planes Deportivos Comunales	118.926	119.069	107.585	11.484	
		004	Promoción de la Actividad Física y Deportiva	85.253	85.291	84.314	977	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	320.553	320.553	243.959	76.594	
	03		Vehiculos	0	17.000	16.451	549	
	04		Mobiliario y Otros	12.749	16.249	15.738	511	
	05		Máquinas y Equipos	4.828	4.828	4.393	435	
	06		Equipos Informáticos	36.703	47.703	46.517	1.186	
	07		Programas Informáticos	266.273	234.773	160.860	73.913	La sub ejecución se explica por la demora en la programación de gasto de los módulos comprometidos en el Sistema de Información de Gestión Deportiva.
RESULTADO				0	0	77.056	-77.056	

13 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁸			Avance ¹⁹	Notas
			2015	2016	2017	2017/ 2016	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente		1,065856892	0,997315824	1,011258112	1,013979813	El aporte fiscal vigente se reabaja según disponibilidad de Subt. 08, sin aumentar el nivel de ingresos del servicio.
	- Políticas Presidenciales						
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]						
	[IP percibidos / IP devengados]						
	[IP percibidos / Ley inicial]						
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]						
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)						

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2017 ²¹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	498.083	77.055	575.138
	Carteras Netas	0	0	0
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	0	0
	Disponibilidad Neta	483.723	106.083	589.806
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	483.723	106.083	589.806
	Extrapresupuestario neto	14.360	-29.028	-14.668
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	18.205	-18.205	0
116	Ajustes a Disponibilidades	0	1.524	1.524
119	Trasposos Interdependencias	0		0
214	Depósitos a Terceros	0	-1.244	-1.244
216	Ajustes a Disponibilidades	-3.845	-11.103	-14.948
219	Trasposos Interdependencias	0		0

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Comisión Nacional de Dopaje	538.204	538.453	483.228	
Planes Deportivos Comunales	118.926	119.069	107.585	
Promoción de la Actividad Física y Deportiva	85.253	85.291	84.314	

f) Transferencias¹³

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 ²³	Presupuesto Final 2017 ²⁴	Gasto Devengado	Diferencia ²⁵	Notas
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					No hay
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	742.383	742.813	675.127	67.686	
Gastos en Personal	214.705	220.634	217.735	2.899	
Bienes y Servicios de Consumo	526.178	520.679	455.981	64.698	
Adquisición de Activos No Financieros	1.500	1.500	1.411	89	
Otros				0	
TOTAL TRANSFERENCIAS	742.383	742.813	675.127	67.686	

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2017

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

13 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

g) Inversiones¹⁴

No aplica.

¹⁴ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017.

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

Logro de Indicadores Formulario H 2017

MINISTERIO	MINISTERIO DEL DEPORTE	PARTIDA	26
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL DEPORTE	CAPITULO	01

Producto	Nombre	Fórmula	Unidad de		Valores	Efectivo		Meta	Porcentaje
Estratégico	Indicador	Indicador	Medida	2014	2015	2016	2017	2017	de Logro 2017 ¹⁵
Marco normativo de la Actividad Física y el Deporte.	Porcentaje de hitos realizados de reglamentos a tramitar en año t, respecto de los programados para cada reglamento Enfoque de Género: No	(Total hitos-reglamento realizados en año t/Total hitos de tramitación por reglamento) *100	%	NM	100 (18 /18) *100	83 (20 /24) *100	83 (15 /18) *100	83 (15 /18) *100	100,0%
Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas, Planes y Programas de Actividad Física y Deporte.	Porcentaje de regiones del país con Política y Plan Estratégico Regional de Actividad Física y Deporte aprobada por Comité Directivo Regional en año t Enfoque de Género: No	(N° de regiones del país con Política y Plan Estratégico Regional de Actividad Física y Deporte aprobada por Comité Directivo Regional en año t/N° total de regiones del país) *100	%	NM	NM	0	73 (11 /15) *100	73 (11 /15) *100	100,0%

¹⁵ El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Porcentaje de establecimientos educacionales que imparten enseñanza media, con alto grado de vulnerabilidad según IVE- JUNAEB año t-1, donde se implementan Ferias Promotoras de la Actividad Física y el Deporte en año t Enfoque de Género: No	(N° de establecimientos educacionales que imparten enseñanza media, con alto grado de vulnerabilidad según IVE- JUNAEB año t-1, donde se implementan Ferias Promotoras de la Actividad Física y el Deporte en año t/Total de establecimientos educacionales que imparten enseñanza media, con alto grado de vulnerabilidad según IVE- JUNAEB año t-1, de las 10 regiones con mayores índices de inactividad física)*100	%	NM	NM	0.0	11.3 (80.0 /710.0)*100	11.3 (80.0 /710.0)*100	100,0%
Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Porcentaje de hitos de estudios en actividad física y deporte realizados en año t, de estudios iniciados en año t y estudios sin finalizar a año t-1 Enfoque de Género: No	(Total hitos-estudios en actividad física y deporte realizados en año t de estudios iniciados en año t y estudios sin finalizar a año t-1/[(Total hitos para estudio(s) en actividad física y deporte iniciado(s) en año t) + (Total hitos no realizados a 31 de diciembre de año t-1 de estudios iniciados con anterioridad a año t)])*100	%	NM	52 (13 /25)*100	0	100 (7 /7)*100	100 (7 /7)*100	100,0%

Resultado Global Año 2017	100,0
----------------------------------	-------

Anexo 5: Compromisos de Gobierno Subsecretaría del Deporte 2014 – 2017.

Compromisos Cumplidos

Gestión
1.489 escuelas deportivas integrales para recibir 40 mil niños y adolescentes en variadas disciplinas deportivas. (2014)
Duplicar la cobertura de las Escuelas Deportivas Integrales a tres mil 960, para 112 mil 445 niños y niñas.
El compromiso se dividió en tres grandes acciones: A. Organizar un evento multideportivo nacional que reúna a todos los finalistas de los Juegos Deportivos Escolares (JDE) en dos sedes de regiones contiguas, en forma simultánea. B. Organizar evento multideportivo nacional que reúna a todos los finalistas de la Liga Deportiva Educación Superior (LDES) en una o dos sedes de regiones contiguas, en forma simultánea. C. Organizar evento multideportivo nacional que reúna a los mejores exponentes regionales en una sede y periodo determinado.
Establecer una línea de financiamiento para el desarrollo deportivo, competencia y alto rendimiento que permita el apoyo al desarrollo del deporte adaptado.
Generar un Sistema de Atención y protección al Deportista de Alto Rendimiento a fin de disponer beneficios que permitan su mantención en el circuito, durante y con posterioridad a su carrera deportiva
Implementar un Sistema Nacional de Capacitación y Certificación Deportiva para fortalecer las capacidades de gestión de dirigentes, técnicos, jueces y árbitros del Sistema Nacional de la Actividad Física y Deporte (SNAD)
Inaugurar los estadios: La Portada de La Serena, Sausalito de Viña del mar y Ester Roa de Concepción.
Iniciar licitaciones para la construcción de nuevos estadios en regiones.
Potenciar la Estrategia Nacional de Alto Rendimiento con el objeto de posicionar a Chile en el contexto deportivo internacional, garantizando la sostenibilidad de los procesos de preparación y participación de los deportistas chilenos en eventos mundiales, continentales y del Ciclo Olímpico
Reposicionar la Unidad de Ciencias del Deporte del Centro de Alto Rendimiento en función de dos grandes orientaciones: Intervenciones para el aumento de la forma deportiva (Control Biomédico del entrenamiento) e intervenciones para la prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud del atleta. (Asistencia al Deportista)
Se reconocerá como equipamiento deportivo sillas de ruedas deportivas y otras ayudas técnicas deportivas del deporte adaptado en las bases técnicas de proyectos concursables.
Proyecto de Ley
Apoyar el funcionamiento del Comité Paralímpico Chileno independiente del Comité Olímpico

Compromisos En Proceso

Gestión
Construir 30 centros deportivos integrales en todas las regiones del país
Construir o habilitar y equipar el primer Centro de Actividad Física y Deportivo para población de discapacidades, dotándolo de profesionales especializados
Diseñar e implementar el programa de Planes Deportivos Comunales en comunas de las 15 regiones del país, a fin de dar respuesta a los intereses, demandas y particularidades de cada territorio, y en coherencia con los ejes estratégicos estipulados en el Modelo Nacional de Actividad Física y Deporte.
Implementar un Laboratorio de Control de Dopaje con estándar de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA), a fin de contribuir a la protección de la salud del deportista y estimular la práctica de un deporte limpio.
Iniciar, en el año 2014, los estudios para el diseño y construcción del Estadio de Los Ángeles, Ovalle, San Felipe y La Calera.

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL DEPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	26
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL DEPORTE	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	01

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance						
			I	II	III	IV			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión				O	Alta	100%	94.23%
Porcentaje Total de Cumplimiento:									94.23%

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	ENVIADO A COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	15-02-2018 17:43

Número total de dotación afecta al incentivo PMG 2018	131 personas (128 Dotación. 3 suplencias personal fuera dotación).
Monto de recursos que se pagará el año 2018 en M\$	159.135.948
Promedio anual por persona en M\$	1.214.778.
% del gasto total en subtítulo 21	3,5%

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017.

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2014

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ¹⁶	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ¹⁷	Incremento por Desempeño Colectivo ¹⁸
Equipo de Trabajo A (Gabinetes, Seremías, Coordinación de Seremías, Comunicaciones, Planificación y Control de Gestión, y División de Política y Gestión Deportiva).	65	3	100%	8%
Equipo de Trabajo B (Auditoría Interna y Fiscalización, División de Administración y Finanzas y División Jurídica).	21	3	100%	8%

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2015

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
Equipo de Trabajo 1: División de Política y Gestión Deportiva, Coordinación de Secretarías Regionales Ministeriales y Secretarías Regionales Ministeriales del Deporte (14).	66	3	100%	8%
Equipo de Trabajo 2: División de Administración y Finanzas, y División Jurídica.	27	5	100%	8%

¹⁶ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

¹⁶ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

¹⁷ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Equipo de Trabajo 3: Gabinetes (Ministerio y Subsecretaría), Comunicaciones, Auditoría Ministerial y Fiscalización, y Planificación y Control de Gestión.	17	3	100%	8%
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	---	------	----

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2016

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
Equipo de Trabajo 1: División de Política y Gestión Deportiva, División de Política de Infraestructura Deportiva, Unidades de Apoyo (Participación Ciudadana; Relaciones Internacionales y Coordinación Intersectorial), Secretarías Regionales Ministeriales del Deporte (14) y Área Coordinación de Secretarías Regionales Ministeriales.	71	6	100%	8%
Equipo de Trabajo 2: División de Administración y Finanzas y Unidad de Apoyo de Auditoría Interna	26	6	100%	8%
Equipo de Trabajo 3: División Planificación y Control de Gestión, División Jurídica, División Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad de Apoyo de Transparencia y Gabinetes (Ministerio y Subsecretaría).	21	5	100%	8%

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2017

Equipo de Trabajo 1: División de Política y Gestión Deportiva, Coordinación de Secretarías Regionales Ministeriales y Secretarías Regionales Ministeriales del Deporte (14).	73	6	100%	8%
Equipo de Trabajo 2: División de Administración y Finanzas.	24	6	100%	8%
Equipo de Trabajo 3: División Planificación y Control de Gestión, División Jurídica, División Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad de Apoyo de Transparencia y Gabinetes (Ministerio y Subsecretaría).	25	5	98%	8%

Número total de dotación afecta al incentivo CDC 2018	122 personas (119 Dotación. 3 suplencias personal fuera dotación).
Monto de recursos que se pagará el año 2018 en M\$	148.120.620
Promedio anual por persona en M\$	1.214.103
% del gasto total en subtítulo 21	3,3%

Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2014 – 2017.

En el marco de los desafíos de la agenda de género del gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, el Ministerio de Deporte estableció compromisos de gestión con proyección 2014-2018, orientados a disminuir brechas y barreras en el acceso y participación de las mujeres a la práctica de actividad física y deporte.

En materia de género dentro del contexto de la Política Nacional para el 2018, el propósito central de estas acciones es aumentar la participación de las mujeres en la práctica sistemática de actividad física y deporte. Para ello se llevará a cabo:

- Ejecución de talleres y eventos dirigidos a mujeres participantes del Programa Jefas de Hogar y Centros de la Mujer del Servicio Nacional de la Mujer.
- Difusión de la oferta de talleres del Programa Mujer y Deporte, ejecutado por IND, en Centros de la Mujer y Usuarías del Programa Mujeres Jefas de Hogar de SERNAMEG.
- Capacitación a mujeres dirigentes comunitarias en liderazgo para la actividad física y deporte en los barrios en coordinación con IND y MINVU.
- Realización de talleres de actividad física y deporte en empresas que concentren mayoritariamente mujeres, en el marco del Programa Lugares de Trabajo Promotores de Salud del MINSAL.

Acciones realizadas el año 2017:

En el Marco de la Agenda de Medidas de corto plazo de la nueva Política Nacional de Actividad física y Deporte 2016-2025, se realizaron talleres en coordinación con SERNAMEG, a objeto de aumentar las oportunidades de práctica de actividad física y deporte para las mujeres, en las regiones de Antofagasta (tres talleres de baile entretenido en las comunas de Tocopilla, Calama, Antofagasta); Biobío (tres talleres de gimnasia entretenida en las comunas de Penco, Chiguayante, San Pedro de la Paz); La Araucanía (tres talleres de baile entretenido en las comunas de Lautaro, Victoria, Carahue) y Los Lagos (tres talleres de baile entretenido en las comunas de Osorno, Puerto Montt, Castro).

Se realizó difusión a nivel nacional de la oferta de talleres del Programa Mujer y Deporte, en mujeres participantes del Programa Comunitario del Buen Vivir y usuarias de Centros de la Mujer del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).

En el marco de la visualización de los avances de mujeres deportistas, en la página web del Ministerio se mantiene y actualiza las notas de prensa que destacan logros femeninos en deportes individuales y colectivos, entre ellos: las campeonas Sudamericanas de Básquetbol Sub 14, fueron recibidas en La Moneda por la presidenta Michelle Bachelet; Macarena Orellana, campeona nacional y panamericana de kickboxing WAKO, fue despedida por el ministro Pablo Squella, previo a disputar el Sudamericano de la especialidad en Brasil. Otras acciones que se destacan son la realización por parte de ONU Mujeres de la primera copa para fomentar la autoestima en niñas y adolescente; y el lanzamiento de la campaña comunicacional que busca incentivar actividad física y deportes en mujeres.

Se creó la Mesa de Trabajo sobre Enfoque de Género mediante Resolución Exenta N° 1445 de 22 de junio de 2017, la cual realizó dos sesiones, en julio y diciembre de 2017.

Se aprobó Procedimiento para la Prevención y Denuncia del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual de la Subsecretaría del Deporte, mediante Resolución Exenta N° 2295, con fecha 23 de octubre de 2017.

La Subsecretaría del Deporte, el 4 de diciembre de 2017, lanzó la campaña comunicacional de fomento de la actividad física “Mujer No Hay Límites”. Esta iniciativa invita a las mujeres a realizar actividad física y deporte, superando barreras culturales que asocian algunas disciplinas exclusivamente a los hombres, por ejemplo, rugby, boxeo, karate, fútbol, etc. La campaña tuvo una duración de cuatro semanas y estuvo enfocada en redes sociales.

Las Secretarías Regionales Ministeriales, en coordinación con SERNAMEG, realizaron capacitaciones en materia de género a los funcionarios y funcionarias del Mindep y de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de Deportes (IND), en ocho regiones del país: Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Aysén y Magallanes.

En once Secretarías Regionales Ministeriales (Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Maule, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes) se realizaron actividades en el marco de la conmemoración del Día de la Mujer, en conjunto con SERNAMEG, a objeto de realzar a mujeres que se destacaron en el ámbito del deporte, ya sea por su participación como dirigente, técnico, deportista, usuaria y/o participante de programas, entre otras.

Anexo 9: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

N	Nombre	Tipo
1	Promoción de la Actividad Física y Deporte	Programa
2	Planes Comunales de Actividad Física y Deporte	Programa

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.

Proyecto de ley iniciado en Moción Parlamentaria (Senadores Sra. Isabel Allende y Sr. Felipe Harboe) que Modifica la Ley del Deporte con el fin de prohibir, a los órganos del Estado y a las entidades deportivas receptoras de aportaciones públicas, efectuar discriminaciones arbitrarias con motivo de discapacidad, sexo, orientación sexual y origen social o étnico.	
N° boletín	9708-04
Objetivo	Adecuar nuestra legislación a los Convenios suscritos y ratificados por Chile, como el “Convenio 169 de la O.I.T., que establece la prohibición de discriminación a los pueblos indígenas”, “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” y la “Observación General N° 16. La Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer al Disfrute de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, de modo tal establecer que como país no efectuamos discriminaciones arbitrarias en contra de las personas.
Fecha de ingreso	11 de noviembre de 2014 (Sin tramitación desde esa fecha).
Estado de tramitación	Primer trámite constitucional (Senado) / Cuenta de Proyecto, pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (11.11.2014).
Beneficiarios directos	Todas las personas naturales y organizaciones deportivas que participen de los proyectos deportivos financiados total o parcialmente con aportes de recursos públicos entregados por el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

(*) Con la publicación de la ley N°20.609 el 24.07.2012, que Establece Medidas contra la Discriminación, más conocida como “Ley Zamudio”, se estableció un mecanismo judicial destinado a restablecer el imperio del derecho ante cualquier acto de discriminación arbitraria con motivo de discapacidad, sexo, orientación sexual, origen social o étnico, además, se estableció la obligación de todos los órganos de la Administración del Estado de elaborar e implementar políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Proyecto de ley iniciado en Moción Parlamentaria que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, y la ley N° 20.686, que Crea el Ministerio del Deporte, con el objeto de incorporar el deporte adaptado y paralímpico.	
N° boletín	9837-29
Objetivo	Relacionar el deporte y la discapacidad, incorporando en la ley del deporte (ley 19.712) y la ley que crea el Ministerio del Deporte (ley 20.686) los conceptos de deporte adaptado y deporte paralímpico para fomentar su inclusión dentro de las políticas nacionales para apoyar a los deportistas que se encuentran en situación de discapacidad.
Fecha de ingreso	18 de diciembre de 2014.
Estado de tramitación	Tramitación terminada, Ley N° 20.978 – Diario Oficial 16/12/2016.

Beneficiarios directos	Todas las personas naturales y organizaciones deportivas que fomenten la práctica de la actividad física y el deporte con personas con capacidades diferentes.
------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Proyecto de Ley que establece el Día Nacional del Deporte y la Actividad Física.

N° boletín	10550-29
Objetivo	Establecer el 6 de abril de 2017 de cada año como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.
Fecha de ingreso	Miércoles 27 de enero de 2016.
Estado de tramitación	Segundo trámite constitucional.
Beneficiarios directos	Toda la población.

Proyecto de Ley modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas.

N° boletín	10634-29
Objetivo	Modernizar el actual modelo, agotado y fracasado, de regulación a las Sociedades Anónimas Deportivas, estableciendo mayores facultades de fiscalización a todos los clubes por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, limitando los conflictos de interés y entregando la posibilidad a los clubes deportivos de capitalizar e inyectar nuevos recursos a los clubes a través del ingreso de los hinchas a la propiedad de las Sociedades y su respectiva administración real.
Fecha de ingreso	Lunes 02 de mayo de 2016.
Estado de tramitación	Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos	Sociedades anónimas deportivas, Federación de Fútbol de Chile y Asociación de Fútbol de Chile.

Proyecto que modifica la Ley del Deporte incorporando 4 horas de Educación Física.

N° boletín	6949-04
Objetivo	La iniciativa propone modificar el artículo 5° de la ley N°19.712, del Deporte, el cual, dispone que: "Los planes y programas de estudio de la educación básica y de la educación media deberán considerar los objetivos y contenidos destinados a la formación para el deporte. El marco curricular de enseñanza de la educación preescolar deberá considerar contenidos destinados a enseñar el valor e importancia del deporte, sus fundamentos y a motivar e incentivar su práctica." La enmienda propuesta en el proyecto consiste en agregar, al citado inciso segundo, después de la palabra "deporte", la primera vez que aparece, y precedida de una coma, la frase "para lo cual podrá comprender, a lo menos, de cuatro horas de Educación Física y

	Deportes, para cumplir con los planes y los programas, señalados en este artículo".
Fecha de ingreso	Miércoles 19 de mayo de 2010.
Estado de tramitación	Segundo trámite constitucional.
Beneficiarios directos	Estudiantes de enseñanza básica y media; Estudiantes de la carrera de Educación Física y Profesores de Educación Física.

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Girardi, Araya, Bianchi, Chahuán y Quinteros, para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales.

N° boletín	11.518-11
Objetivo	Estimular la práctica regular de la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales.
Fecha de ingreso	Miércoles 27 de noviembre de 2017. Con fecha 9 de enero de 2018 se formularon las indicaciones del Ejecutivo al proyecto de ley.
Estado de tramitación	Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos	Toda la población.

Indicación Ley N°20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

N° boletín	10634-29
Objetivo	Modernizar el actual modelo, agotado y fracasado, de regulación a las Sociedades Anónimas Deportivas, estableciendo mayores facultades de fiscalización, limitando los conflictos de interés y entregando la posibilidad a los clubes deportivos de capitalizar e inyectar nuevos recursos a los clubes a través del ingreso de los hinchas a la propiedad de las Sociedades y su respectiva administración real.
Fecha de ingreso	Lunes 02 de mayo de 2016. Con fecha 6 de enero de 2017 se formularon las indicaciones del ejecutivo al proyecto de ley.
Estado de tramitación	Primer trámite constitucional.
Beneficiarios directos	Sociedades anónimas deportivas, Federación de Fútbol de Chile y Asociación de Fútbol de Chile.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018.

Ley N° 20.737, Relativo a las Federaciones Deportivas Nacionales.
Fecha de promulgación: 3 de marzo de 2014
Fecha de entrada en Vigencia: 25 de marzo de 2014
Materia: Modificó la Ley del Deporte creando la categoría de Federación Deportiva Nacional, con el objeto de fortalecer, profesionalizar y mejorar la gestión, dirección y desarrollo organizacional de estas entidades deportivas, asegurar la participación de los deportistas en su gestión y creó el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo.

Ley N° 20.777, Reconoce a la Rayuela como deporte nacional.
Fecha de promulgación: 17 de septiembre de 2014.
Fecha de entrada en Vigencia: 4 de octubre de 2014.
Materia: Estableció la obligación del Ministerio del Deporte de proponer al Presidente de la República las políticas, programas y acciones destinados al desarrollo de la rayuela, en coordinación con las respectivas asociaciones y clubes de ese deporte, propendiendo a hacer de dicha disciplina parte de la imagen de Chile, no sólo como deporte, sino también como símbolo cultural y patrimonial de la Nación.

Ley N° 20.887, que facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública a organizaciones deportivas establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro.
Fecha de promulgación: 4 de enero de 2016.
Fecha de entrada en Vigencia: 8 de enero de 2016.
Materia: Facultó a las instituciones que forman parte de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Área) de Orden y Seguridad Pública (Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile) para permitir el uso de su infraestructura y equipamiento deportivo a las organizaciones deportivas legalmente constituidas, a establecimientos educacionales en todos sus niveles y a las personas jurídicas sin fines de lucro que determine el reglamento; todo ello, en el ejercicio de la misión institucional y de fortalecimiento de las relaciones cívico militares. Mediante la dictación de reglamentos se establecieron los requisitos, procedimientos y formalidades para su uso, los plazos máximos, el procedimiento para determinar los gastos a reembolsar, los criterios y prioridades con los cuales se determinarán las actividades y sus beneficiarios.

Ley N° 20.978, reconoce el deporte adaptado y paralímpico.
Fecha de promulgación: 2 de diciembre de 2016.
Fecha de entrada en Vigencia: 16 de diciembre de 2016.
Materia: Reconoce de manera expresa la categoría del Deporte Adaptado, señalando que este es aquel que practican las personas en situación de discapacidad, ajustando las reglas e implementos para su desarrollo, también incluye en esta modalidad aquellos deportes

especialmente diseñados para ellos, con el fin de permitirles su práctica. Agrega que cuando el deporte adaptado se desarrolle y practique en la forma y por deportistas de alto rendimiento y proyección internacional, bajo el amparo del Comité Paralímpico, se denominará deporte paralímpico y sus cultores “deportistas paralímpicos”.

Ley N° 21.007 que establece el Día Nacional del Deporte y la Actividad Física

Fecha de promulgación: 30 de marzo de 2017

Fecha de entrada en Vigencia: 6 de abril de 2017

Materia: Establece el día 6 de abril como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, y su finalidad es fomentar una mayor valorización social del deporte y de la actividad física por parte de todos los sectores de la población, mediante la organización de actividades coordinadas por el Ministerio del Deporte, en conjunto con distintos entes públicos y privados.